



2
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ACATLAN



LA REFORMA AGRARIA EN LA INDUSTRIA CAÑERA

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
Juan Francisco Alpuche Sánchez



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

La preparación de este trabajo significa en mí una satisfacción a la necesidad de aportar, o tal vez enriquecer de alguna manera, a través de mi modesta opinión elementos que sirvan para una eficaz aplicación de la Ley, en beneficio de la industria azucarera mexicana.

El propósito que persigo, mediante la presentación de esta tesis consiste en exponer el mecanismo que, dentro del ámbito jurídico, ejerce el Estado en cuanto al subsidio que reciben los productores de azúcar en nuestro país.

Considero necesario iniciar la presente exposición con una sinopsis cronológica de la caña de azúcar, en virtud de la importancia que re presenta conocer su origen y forma de introducción en el territorio mexicano; su desarrollo y expansión, propiciado por los regímenes post-revolucionarios y su relación con el aspecto social de los trabajadores, en los ingenios respecto de la relación laboral con industriales del corregpondiente giro.

En lo que se refiere a los métodos de cultivo cabe señalar que, - en base a la aplicación de un estudio específico del suelo, surge la necesidad de dotar de elementos nutritivos necesarios para la fertiliza- - ción y primordialmente de una asesoría adecuada al cultivador de caña.

El sistema ejidal dentro del cual se encuentra la tenencia de la tierra, en las zonas cañeras, se lleva a cabo por medio de cooperativas; método que afecta directamente en sus utilidades al campesino. Por tal motivo es menester que se promueva un otorgamiento de subsidios para - - instrumentar los mecanismos necesarios, que garanticen su aplicación para la optimización de los recursos de la industria.

Dentro del aspecto jurídico hago mención al manejo de la industria azucarera en México, en lo que se refiere al desarrollo de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.; al Sindicato y su concepto, partiendo del movimiento obrero producto de la crisis azucarera de 1931; a los objetivos que persigue la Unión de Productores de Caña y a la Ley General de Sociedades Cooperativas aplicada a la sociedad cooperativa de Ejidatarios y obreros del Ingenio Azucarero del Mante.

Por último hago un análisis de la intervención que realizan las secretarías de Estado competentes, en la industria cañera, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

JUAN FRANCISCO ALPUCHE SANCHEZ

LA REFORMA AGRARIA EN LA INDUSTRIA CAÑERA

INDICE		Páginas
INTRODUCCION		I
CAPITULO	I.-LA REFORMA AGRARIA EN LA INDUSTRIA CAÑERA	
	1.- Antecedentes Históricos en General de la Caña de Azúcar	1
	2.- Origen en México	3
	3.- Centros de Producción Cañera	12
	4.- Ingenios de la República	15
CAPITULO	II.-ORGANIZACION ECONOMICA DEL FACTOR TIERRA	
	1.- Manejo del Suelo	19
	2.- Métodos de Cultivo y Riego	25
	3.- Variedades de Caña de Azúcar	29
	4.- Enfermedades, Plagas e Insectos	32
CAPITULO	III.-ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL CAPITAL EN LA INDUSTRIA CAÑERA	
	1.- Producción de la Caña de Azúcar	37
	2.- Consumo del Azúcar y Perspectivas	41
	3.- Comparación del Consumo con la Producción, Importación y Exportación	44
	4.- Control de los precios	50
	5.- Crédito para el cultivo	52
	6.- Subsidio	55

C A P I T U L O	IV.-MANEJO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA EN MEXICO	
	1.- Desarrollo de la U.N.P.A.S.A.	56
	2.- El Sindicato	63
	3.- La Unión de Productores de Caña	67
	4.- Las Cooperativas	71
C A P I T U L O	V.-MARCO JURIDICO	
	1.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	77
	2.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público	79
	3.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	81
	4.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	83
	5.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social	86
C O N C L U S I O N E S		90
B I B L I O G R A F I A		94

C A P I T U L O I

LA REFORMA AGRARIA EN LA INDUSTRIA

- 1.-Antecedentes Históricos en General de la Caña de Azúcar
- 2.-Origen en México
- 3.-Centros de Producción Cañera
- 4.-Ingenios de la República

C A P I T U L O I

1.-ANTECEDENTES HISTORICOS EN GENERAL DE LA CAÑA DE AZUCAR

El origen, es de especies silvestres naturales, de varias partes de Asia y de algunas Islas de los Océanos Indico y Pacífico del Sur las primeras noticias de su utilización, por razas civilizadas se encuentran en China e India.

En el mundo, el área de dispersión del cultivo comercial de la caña para la fabricación de azúcar, piloncillo, mieles y otros derivados - se extiende desde los 30 grados de latitud Sur hasta los 40 grados de latitud norte. Cubre más de la mitad de la superficie del globo, comprendido en el Nuevo Mundo, desde Argentina hasta la región Sureste de los - - E.U.A. En el antiguo Continente desde Africa del Sur hasta España. En el lejano Oriente, desde Nueva Gales del Sur en Australia, hasta las Islas Mayores del Japón.

La caña de azúcar, ha sido llevada por el hombre de lugar a lugar en el curso de miles de años y así fué introducida en las Islas Filipi--nas, Java y otras del Pacífico.

Posteriormente, la caña de azúcar emigró hacia el Oeste (Persia y el medio Oriente, no fué sino en el siglo X, cuando la producción comercial se inició en Egipto, llegando a ser en poco tiempo, una rama importante del comercio en el Mediterráneo.

Durante la Edad Media, se extendió a lo largo de las costas de -- Noráfrica, Francia y España, pero el abastecimiento nunca fué suficiente para cubrir, las necesidades de Europa, siendo un lujo el uso del azú--car.

La refinación del azúcar, se desarrolló en Europa en el siglo - - XVI, pero los métodos modernos no aparecieron hasta principios del si--glo XIX, en Inglaterra.

El aumento en el consumo del azúcar y competencia comercial, ha llegado a ser una de las más eficientes industrias modernas, con un producto que es norma de pureza entre los alimentos.

Durante los primeros años de la migración, de la caña de azúcar se le dio importancia al mejoramiento de los métodos de cultivo y condiciones del medio donde se desarrollaba. Sin embargo, se progresó, poco en el mejoramiento de la caña de azúcar y florecio, como variedad natural en el siglo XIX.

En el mismo siglo XIX, se hicieron los primeros intentos científicos de mejoramiento directo mediante la selección y cruzamiento entre -- las pocas variedades existentes, había grandes superficies susceptibles de cultivo, para satisfacer la creciente demanda mundial de azúcar.

El incentivo para uso más eficiente de las tierras, no existía -- entonces, países productores se acercaron al punto de saturación, en el cultivo de la caña de azúcar.

En años recientes se han hecho trabajos de investigación y experimentación, para crear nuevas y mejores variedades, prácticas de cultivo y otros aspectos en el cultivo de la caña de azúcar.

La competencia comercial por los mercados, enfermedades de la caña de azúcar y el acercamiento al límite de tierras disponibles, han agudizado el problema de la producción, que la industria se ha visto forzada a afrontar para sobrevivir. Así la agricultura de la caña de azúcar ha llegado a ser altamente científica, considerándosele como, la más eficiente de las industrias agrícolas.

La producción mundial se ha triplicado en este siglo, con las variaciones naturales de la oferta y la demanda, no ha aumentado en proporción a la depreciación de la moneda. El costo mundial del azúcar es actualmente menor que en 1900.

La demanda de una población mundial en aumento y con mejores niveles de vida, dio impulso a una producción acelerada.

La reducción, en el costo de la producción, no fue el resultado -- del volumen producido, sino de la intensa investigación de los problemas de cultivo y producción industrial, transporte y mercados.

El auge en la industria de técnicos preparados, químicos, y otros elementos calificados, han sido factores de una gran influencia para los adelantos alcanzados y la creación de una industria razonablemente estabilizada. (1)

2.-ORIGEN EN MEXICO

La caña de azúcar, fue introducida al Nuevo Mundo por Cristóbal Colón, en su segundo viaje a Santo Domingo en 1494. Para el siglo XVII se -- había extendido a la mayoría de las Islas y Costas de la América tropical.

En 1552, Hernán Cortés trajo la caña de azúcar a México, estableciendo una plantación y un pequeño trapiche en San Andrés Tuxtla, cerca -- del Puerto de Veracruz. Las condiciones del suelo y clima de ese lugar, favorecieron el cultivo de la planta recién introducida.

Después, la caña de azúcar se cultivó en Coyoacán, en la altiplanicie central adyacente a la Capital, pero no prosperó, debido a los -- fríos y a las heladas de los meses de invierno propios de la altura.

Posteriormente se llevó hacia el Sur, a regiones más bajas, estableciéndose, en los Estados de Morelos y Guerrero.

El cultivo de la caña de azúcar se extendió gradualmente por todo el país, a excepción de las altas mesetas y regiones desérticas. En el presente siglo, grandes extensiones de esta calidad han sido abiertas al cultivo con riego.

(1).--La Industria Azucarera de México.--Investigaciones Industriales. Talleres Gráficos de la Nación.--Edición del Banco de México, S.A. Tomo I.--México 1952.--Págs. 37 a 39

Afortunadamente, la riqueza y desarrollo económico de México, no ha dependido de la producción de azúcar. Pero la producción, ha asumido las proporciones de una gran industria llegando a ser cada vez más importante en la economía nacional.

El cultivo y la producción de azúcar, ofrece la peculiaridad de una actividad mixta, o sea agrícola-industrial. Existen circunstancias determinantes a las que se atribuyen un aumento rápido, con períodos de estancamiento o decadencia por ejemplo: El empleo del ferrocarril, facilitó el acarreo de la caña y amplió el radio de acción del ingenio. En 1914: a).-Los adelantos mecánicos y eléctricos aplicados desde la segunda década del siglo, permitieron una mejor extracción. b).-La primera guerra mundial determinó una mayor demanda de azúcar y elevó su precio.

No solamente los obstáculos naturales han afectado el crecimiento y rendimiento de la industria azucarera de México, también los disturbios políticos del pasado, retardaron el desarrollo de esta industria. Sin embargo en este siglo la producción ha aumentado considerablemente.

La riqueza de la tierra, el conocimiento y la preparación agrícola de nuestros indígenas y la experiencia técnica de los colonizadores, propiciaron que desde el primer momento, el establecimiento de ingenios en lugar de pequeños trapichea, siendo las causas determinantes del inmediato florecimiento de la industria azucarera en México.

Fue la primera industria de transformación que, durante más de cuatro siglos que tiene de existencia, ha luchado para subsistir primero y posteriormente, para llegar a colocarse en el cuarto lugar de importancia en la economía del país.

La industria azucarera en Nueva España, tomó impulso en la segunda mitad del siglo XVI. Al esfuerzo vigoroso, de los conquistadores españoles convertidos en colonos, seguía el de los nativos de las tierras conquistadas de Puebla, Orizaba, Jalapa, Michoacán, Oaxaca y otros puntos del Virreinato, extendiéndose el cultivo de la rica gramínea y su beneficio en forma sorprendente. Sin embargo, el auge extraordinario de las minas en la Nueva España y el incremento de la industria ganadera, motivaban que la del azúcar marchase lentamente.

El 27 de abril de 1599, se prohibió que se fundaran más ingenios de caña de azúcar, y que no se terminasen los empezados a construir. Además se prohibió la siembra de caña, materia prima tan importante para las factorías. Las trabas oficiales a los azucareros, les sirviendo de incentivo, declarando al pedir licencias para continuar trabajando sus trapiches o siembras, que sus tierras únicamente eran buenas para el cultivo de la caña de azúcar, siendo impropias para el del trigo y maíz.

En el mes de octubre de 1599, el Virrey dió orden en contra de la industria azucarera, prohibiendo que se fundasen más trapiches. A su vez, los dueños de trapiches, como lo hicieron antes los propietarios de ingenios alegasen razones convincentes, para que les permitiesen continuar con su pequeña fábrica. La orden comenzó a aplicarse de inmediato, mandando investigar sobre si las licencias de los trapiches estaban en regla.

A principios del siglo XVII, los empresarios azucareros continuaron fundando sus fábricas por todas las regiones de la Nueva España y las licencias se otorgaron para lugares muy distantes entre sí, rebasando los límites de Michoacán, trasladándose al Norte y Sur del país en forma considerable.

En el último tercio del siglo XVII y en la mitad del siglo XVIII las apariciones de fábricas azucareras fueron menos pero mantuvieron

su paso constante. Muchos trapiches escaparon del dominio oficial, estableciéndose, sin la licencia correspondiente, pero fueron la excepción a la conducta legalista con que procedieron los dueños de fábricas de azúcar en la colonia. Trabajaron siempre a merced de licencias y posteriormente bajo las ordenanzas y formas de derecho establecidas para su funcionamiento legal. De 1678 a 1750 los virreyes concedieron poco más de 55 licencias para fundar ingenios y trapiches.

La industria azucarera alcanzó su arraigo definitivo en nuestro país en el siglo XVII, hacia fines de 1747, las fincas azucareras se extendieron en amplia zona del país cubriendo los actuales Estados de México, Morelos, Guerrero, San Luis Potosí, Nuevo León, Michoacán, Jalisco, Colima y Sinaloa.

Un cálculo conservador, nos permite afirmar que al mediar el siglo XVIII, México tenía cerca de 300 fincas azucareras, pobladas de gran cantidad de esclavos negros y operarios libres, con técnica y maquinaria a la altura de su tiempo, que eran verdaderas empresas industriales de enorme significado económico.

Debido al auge de la producción de aguardiente de caña, volvieron a establecerse más trapiches, especialmente en el año de 1783.

Hay la posibilidad que al iniciarse el siglo XIX, los virreyes hayan extendido más licencias, pero ya para entonces la industria azucarera estaba consolidada.

Los cañaverales de los pueblos indígenas y los grandes ingenios indicaban que a lo largo como a lo ancho del territorio, la caña dulce era ya cosa propia de México.

La estructura interior de las fincas azucareras, cambiaron materialmente en el siglo XVIII, no solo en su aspecto, sistemático de trabajo, sino en la misma denominación de "Hacienda", que adquirió en este siglo de manera regular en contra del nombre de trapiche o de Ingenio -- que tenía en épocas anteriores.

La industria azucarera, crea una nueva población en las zonas en -- que tuvo su desarrollo, porque los negros se mezclaron con los naturales, dando por resultado el nacimiento de castas, que poblaron los ingenios en forma de trabajadores acasillados.

De la fusión de los negros con los naturales, resultó una nueva población, que proporcionó trabajadores a los ingenios quienes al ser declarados libres al final del siglo XVIII, por la corona, beneficiaron a los hacendados porque era más económico el trabajo asalariado que la compra y mantenimiento de los esclavos.

En la guerra de Independencia, la industria azucarera sufrió las mutilaciones consecuentes en su maquinaria y estancamiento comercial. Hasta el momento en que la Nueva España fue parte del imperio español, México siguió exportando los azúcares de su industria, pero al cesar todo nexo político con España y sin la participación de la marina española, el comercio fue cerrado.

Las grandes haciendas siguieron protegidas con su capital en reserva y sobre todo, porque dominaban el comercio nacional, que les permitía colocar sus productos dentro del país.

En México, la industria azucarera comenzó a modernizarse, hacia mediados del siglo XIX. No fue sino en la segunda mitad de esta centuria, -- cuando se introdujeron las máquinas de vapor de una manera definitiva. -- Mientras tanto habían seguido imperando los métodos, sistemas de trabajo, y ventas, desde luego los cultivos de la caña de azúcar, empleados durante la conquista y la colonia. Durante los primeros años de México independiente, que sirvieron como época de transición entre una industria que se movía al ritmo del pasado y aquella que iba modernizándose. Por fortuna -- el Gobierno de México, ha acudido en ayuda de la industria azucarera, -- -- prestando apoyo para solucionar sus problemas.

Durante el período de guerra civil (1911-1915), gran parte de la maquinaria de los ingenios fue destruída presentándose una gran crisis.

Los gobiernos revolucionarios del General Alvaro Obregón, Plutarco - Elías Calles y Pascual Ortiz Rubio, ayudaron decididamente a la industria azucarera, para resolver sus problemas. Pelearon por conservar la unidad agrícola industrial de los ingenios con objeto de garantizar las superficies requeridas para su cultivo y producción del azúcar y así satisfacer el consumo creciente del pueblo de México.

En 1927, adelantada la reconstrucción de los ingenios destruidos durante la guerra civil, se presentó una crisis de sobreproducción en relación con el consumo. El gobierno Federal se vio obligado a intervenir directamente en la resolución del problema. Para lograr la organización de los productores, expidió un Decreto gravando con fuerte impuesto, la venta de azúcar y concediendo un subsidio casi equivalente al impuesto, a los productores que cumplieran con las obligaciones y disposiciones establecidas.

Durante la administración del General e Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, se presentó grave crisis mundial, con repercusiones en México que afectaron a la industria azucarera. Al mismo tiempo que aumentó la producción en 1931, se registró una sensible baja en el consumo.

Como consecuencia del desnivel entre producción y consumo, se produjo una baja en el régimen de libre concurrencia y de unidad agrícola industrial, por lo que los ingenios sufrieron graves trastornos en su estabilidad económica.

Las empresas establecidas, estaban al borde de la bancarrota, numerosas ingenios se clausuraron, creándose el grave problema de la desocupación de los asalariados de la fábrica y de los peones del campo. Los ingenios que escaparon a la paralización total, no podían pagar con regularidad sus salarios, el fisco no percibía los impuestos, e imposibilitadas las empresas para liquidar sus adeudos, menos lograban erogar los gastos de producción.

Debido a la labor social, que había venido realizándose al amparo del Artículo 123 de la Constitución Política de 1917, se fortale---

cieron las organizaciones de los trabajadores, creadas para la defensa de sus intereses, en todo el país surgían organizaciones sindicales y Federaciones Estatales de obreros.

La industria azucarera, ha sufrido graves crisis, que periódicamente se han abatido sobre ella, estorbando su desenvolvimiento. Las causas que se han derivado de las condiciones en que labora esta industria, que se diferencia de otras y por el régimen de libre concurrencia en que se desenvolvía.

Las consecuencias de estas condiciones en que se producía el azúcar eran desastrosas, para los industriales. Una oferta superior a la demanda precisamente en la temporada de producción indeciblemente hacía bajar su precio y los productores de azúcar forzados por la necesidad de pagar salarios y materia prima, caían en manos de comerciantes especuladores.

En 1932, la Federación de Obreros de la Industria Azucarera, celebró una convención en el Estado de Veracruz, surgiendo la idea de organización de los productores en una "Unión", como única salvación posible de la industria.

El General Abelardo Rodríguez, ordenó que el Banco de México, interviniera para rehabilitar y equilibrar su situación económica, financiando la exportación de los excedentes con objeto de estabilizar la producción y el consumo de azúcar. Esta intervención facilitó agrupar a los productores en una Unión Nacional, que dio fin a las crisis periódicas, al constituirse en "AZUCAR", S.A.

Por razones de carácter legal, tuvo que adoptar la forma de una Sociedad Anónima y tener la personalidad moral necesaria para contratar crédito para el financiamiento de la misma. El Banco de México le otorgó crédito mediante un sistema de financiamiento para capacitarse y disponer de los azúcares de los ingenios que se asociaron. Procedieron a firmar los llamados, "Contratos de Suministro" obligándose, los socios a

dar la totalidad de los azúcares para manejo y venta en común, deduciendo del producto el importe de los gastos a cuenta de productores.

Durante la administración del General Lázaro Cárdenas, con fecha 25 de junio de 1937, se publicó la "Ley de Asociaciones de Productores" para la distribución y venta de sus productos. Permitía dentro del espíritu del Artículo 28 Constitucional y mediante una adecuada reglamentación, asociarse a quienes elaboran un producto, con el fin de obtener créditos y efectuar ventas, librándose de los efectos de la competencia.

Bajo esta Ley y previa la celebración de una asamblea general extraordinaria de los accionistas de Azúcar, S.A. verificada del 14 al 21 de marzo de 1938, la Sociedad se transformó en una Institución Auxiliar de Crédito, bajo la denominación de "Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. DE C.V."

El Plan Sexenal formulado por el partido que llevó a la Presidencia de la República al General Lázaro Cárdenas, para el desarrollo de sus actividades gubernamentales fija claramente la postura del Estado frente al problema cañero de esa época cuando dice:

En tanto se logra la transformación del régimen de la propiedad, el partido juzga necesario que el Estado intervenga en la coordinación entre fabricantes, comerciantes y consumidores, de modo que se reduzcan al mínimo las perturbaciones y los desajustes de la economía del país.

Los dos renglones más importantes del costo de la producción del azúcar, son el valor de la materia prima regulado mediante Decretos y los salarios regidos por un Contrato Ley, sancionado por el Ejecutivo Federal.

Amos capítulos de costo, además han sido fijados por el Gobierno en proporción directa con el precio de venta del azúcar.

También es el Gobierno el que fija el monto de los impuestos, tanto Federales, Estatales y Municipales, el importe de los fletes por el

acarreos de la maquinaria, materiales o refacciones. Un artículo cuyos costos son regidos y fijados oficialmente deben tener un precio estabilizado, fijado también oficialmente.

Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas, con el objeto de establecer mejores condiciones en favor de los trabajadores de los ingenios, tanto en salarios como en prestaciones sociales, se citó a una -- convención obrero patronal, en la que se trataba de igualar las condiciones de trabajo de los diversos ingenios, ya que había disparidad existente entre los salarios que se pagaban en las diversas regiones cañeras de la República.

Como no hubo un acuerdo entre las partes, se sometió el caso al arbitraje del Presidente Cárdenas, que después de varios incidentes, aprobó el primer Contrato Ley que rigió las relaciones entre industriales y obreros del ramo del azúcar.

En el período del Presidente Manuel Avila Camacho, se expidieron -- los Decretos del 10 de mayo de 1943 y 29 de marzo de 1944, que rigen -- actualmente las relaciones entre industriales y cañeros, en lo que se -- refiere a la contratación de materia prima que los ingenios necesitan -- para su industrialización.

Con arreglo a sus convenios, el precio de la caña se determina en razón del rendimiento de azúcar, liquidándose con base en el precio de venta que el gobierno autoriza a la Unión Nacional de Productores de -- Azúcar, para las diferentes clases de azúcar, con deducción de impuestos, fletes almacenaje y demás gastos erogados para llevar a cabo la -- venta del producto.

A los cultivadores de caña, les corresponde como precio de la materia prima, aproximadamente el 50% del producto líquido, que se obtiene en la venta del azúcar, con deducción de impuestos, fletes, almacenaje y demás gastos erogados para llevar a cabo la venta del producto, más una participación equivalente a un 25% del valor de las mieles in-- cristalizables. Los decretos obligan al cañero a entregar su producto

en el patio del ingenio.

En el período del gobierno del Lic. Miguel Alemán lanzado en 1945, se exhortó a los industriales y agricultores para que incrementen la producción. En el año de 1947, la zafra superó mucho, a la más alta que México había tenido hasta entonces.

Debido a que el consumo sigue aumentando en el período del Presidente Adolfo Ruíz Cortines, se toman con firmeza las medidas adecuadas - para que la producción posteriormente satisfaga el consumo y se mantenga el nivel regulador. Se impide el envío de divisas extranjeras fuera del país, para importar azúcar. Por el contrario, si el consumo interior lo permite, hacer exportaciones de excedentes, ya que México necesita contar para el año de 1970, con una producción de un millón y medio de toneladas de azúcar, deduciéndose de la producción y consumo de los últimos años y de la experiencia que revelan las dificultades a un incremento de la producción. (2)

3.-CENTROS DE PRODUCCION CAÑERA

Los centros de producción cañera, son fuente de civilización y de cultura, desde el punto de vista productivo, fabril, étnico y educativo. Intervienen diversos factores económicos, políticos, jurídicos y sociales.

Con el cultivo y producción de la caña y del azúcar, se hace una -- distribución de la riqueza. Tienen una organización política de carácter administrativo imperante en la República y en lo jurídico, rigen las leyes agrarias y obreras que regulan las actividades del campo y relaciones obrero patronales.

Los centros de producción cañera, se han desarrollado al amparo de los cañaverales y fábricas de azúcar. Su grandeza se debe a la fertilidad de las tierras, calidad humana de sus pobladores, política - -

(2).--Boletín del Instituto Técnico Administrativo del Trabajo para México, Centro América y los Países del Caribe. Año 2 Tomo II

agraria y de crédito del Gobierno Federal así como a las garantías de seguridad y bienestar de sus habitantes.

El azúcar ha sido factor importante en la economía y sólida cimentación de la riqueza de los centros de producción cañera. El azúcar se hace en el campo, el ingenio se construye en el corazón de los cañaverales.

El productor de azúcar, junto con el gobierno, tienen que resolver - infinidad de problemas, como aprovisionamiento de agua, producción de energía eléctrica y fuerza motriz; urbanización de los alrededores, saneamiento y salubridad del lugar; edificación de casas para los trabajadores y sus familias, construcción de escuelas, clínicas para los servicios médicos, vías férreas y caminos vecinales para el acarreo de la caña de azúcar recién cortada.

El primer centro cañero y azucarero, fue establecido en México por - Hernán Cortés, en la región de Santiago Tuxtla Veracruz, el siguiente en Tlaltenango en tierras de Morelos, quien fundó sus ingenios con miras al comercio de azúcar.

Los centros de producción cañera se extendieron por toda la República a excepción del Estado de Tlaxcala, Territorio de Quintana Roo y el - Distrito Federal.

La producción de la caña de azúcar es difícil, el cultivo es lento y costoso, la amenazan muchas plagas y calamidades.

La caña de azúcar es un cultivo cíclico, el tiempo requerido para que llegue a su estado de madurez, varía entre 14 y 18 meses según el - clima, altitud, grado de humedad y demás características de cada región. Catorce o dieciocho meses después de sembrada la caña, está lista para - su corte y molienda. Normalmente se obtiene mediante los cultivos apropiados, una segunda cosecha doce meses después de hecho el primer corte y también una tercera u otras posteriores cada año.

En los centros cañeros de México, con contadas excepciones se --

producen en promedio tres cosechas: la caña plantilla, (primer corte), - la soca (segundo corte) y el resoque (tercer corte).

Invariablemente los ejidatarios, colonos pequeños propietarios y sociedades ejidales, carecen de capital para el trabajo y de recursos para subsistir. La solución que ha tenido que enfrentar el Estado es a -- través de una organización encabezada por el Banco de Crédito Ejidal y - Banco Rural de Crédito Agrícola; sus funciones específicas, son el financiamiento de la producción en el campo.

A partir de la expropiación y reparto de las tierras de los ingenios, se terminó con la unidad agrícola-industrial de los centros de producción. Los Bancos empezaron a refaccionar a los nuevos productores de caña de azúcar.

Los cañeros en casi todas las zonas perciben ingresos equiparables a un jornal modesto. Poco Más del 50% de las hectáreas sembradas en México de caña de azúcar en diversas regiones del país, son superficiales de riego y el resto de temporal. Si la precipitación pluvial no es suficiente y oportuna, la cosecha disminuye notablemente.

La mecanización de las labores agrícolas, el mejoramiento y modernización de los sistemas de transporte son de gran importancia para los centros de producción cañera. El 75% de los centros de producción cañera está sujeta al régimen ejidal en 2 formas.

Ejidos en que ya se verificó el parcelamiento. Cada ejidatario -- cultiva su parcela. Debido a la gran densidad de la población ejidal en algunos centros de población, la extensión de las parcelas es tan reducida que no llega el campesino a producir lo suficiente para cubrir sus más elementales necesidades.

Ejidos que se explotan en forma colectiva. Los que se han constituido en Sociedades locales de Crédito ejidal. En otros ejidos los ejidatarios se han organizado en cooperativas, formando sociedades de interés colectivo agrícola ejidal de responsabilidad suplementaria, encami--

nadas a la producción de la caña. (3)

4.- INGENIOS DE LA REPUBLICA

La industria azucarera es la que mejor auna los esfuerzos del campesino, el obrero y el industrial.

Se arranca a la tierra sus riquezas, y para poder aprovecharlas se le transforma mediante un proceso industrial. En los ingenios azucareros es donde mejor se advierte la influencia poderosa de la mano del hombre.

La industria azucarera es la única rama de la producción, que se ha incrementado paralelamente al desarrollo demográfico e industrial del país.

En la época de producción de azúcar la zafra, la costosa y complicada maquinaria del ingenio, necesita ser reparada. Durante el proceso industrial trabajan tres turnos los obreros; los ingenios están en actividad las veinticuatro horas.

Los campesinos entregan la caña en el batey, procediendo el ingenio a moler y extraer del jugo el azúcar.

A medida que el azúcar se va produciendo y envasando en los ingenios, éstos la entregan a Almacenes Nacionales de Depósito, de concesión Federal a disposición de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.

Al inicio de la zafra y tomando en cuenta la producción estimada de cada ingenio, se formula un plan de movilización con objeto de llevar el azúcar de los ingenios a los diversos lugares de concentración y de consumo.

(3).--La Industria Azucarera de México., Op. Cit. Tomo II- Primera Parte.--Págs. 25 a 30

Anteriormente cada ingenio procuraba vender en donde se le presentaba la oportunidad, aún en centros de consumo situados a grandes distancias, sobrecargando con esto a los ferrocarriles y cubriendo fletes inútiles.

En la actualidad para la distribución y venta de azúcar la Unión tiene agentes o sub-agentes, en las poblaciones de mayor importancia. -- Conforme al acuerdo vigente de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en materia del precio del azúcar, el país está dividido en zonas, cuyas jurisdicciones se han determinado, según la proximidad o alejamiento de los centros de producción.

Cuando los ingenios han concluido su zafra, la Unión hace un cálculo estimativo del probable precio de la liquidación de los azúcares -- aportados por los ingenios en la zafra correspondiente. De acuerdo con esos cálculos se hace un pago inmediatamente a todos los productores. -- El resto lo cubre la Unión al completar el precio probable de liquidación en letras de cambio o pagarés.

El crédito para la industria azucarera lo otorga el Banco de México, S.A., por conducto de Nacional Financiera, S.A. Los ingenios obtienen crédito de estas instituciones al otorgar avel la Unión Nacional de Productores, S.A. de C.V. y éstos a su vez conceden crédito a los cañeros para el fomento de las siembras de caña.

REGIONES CAÑERAS E INGENIOS AZUCAREROS DE LA REPUBLICA MEXICANA EN 1960

REGION I.- SINALOA

- Zona I.- Mochis
- 1.- San Lorenzo
- 2.- Los Mochis

- Zona II.- Culiacán
- 3.- La primavera
- 4.- La Aurora
- 5.- Costa Rica
- 6.- El Dorado

- Zona III.- Mazatlán
- 7.- El Roble

REGION II.- NAYARIT

- Zona IV.- Tepic
- 8.- Puga
- 9.- El Molino

REGION III.- JALISCO

- Zona V.- Amece
- 10.- San Francisco
- 11.- El Cabezón
- 12.- Tala

- Zona VI.- Acatlán
- 13.- Estipec
- 14.- Bella Vista
- 15.- Ametitlán

- Zona VII.- Ciudad Guzmán
- 16.- El Rincón
- 17.- Santa Cruz
- 18.- Tamazula

REGION IV.- COLIMA

- Zona VIII.- Colima
- 19.- Queseria
- 20.- San Marcos

- Zona IX.- Pihuamo, Jal.
- 21.- San José del Tule
- Zona X.- Tecatitlán, Jal.
- 22.- Santiago
- 23.- La Purísima
- 24.- Guadalupe

REGION V.- MICHOACAN

- Zona XI.- Los Reyes
- 25.- Santa Clara
- 26.- San Sebastián

- Zona XII.- Apatzingán
- 27.- Ejidal Constitución
- 28.- Los Bancos
- Zona XIII.- Uruapan
- 29.- Ibérica
- 30.- Taretán

- Zona XIV.- Tacámbaro
- 31.- Puruarán
- 32.- Pedernales

- Zona XV.- Zitácuaro
- 33.- Sta. Bárbara Laureles

REGION VI BALSAS

- Zona XVI.- Cocula, Gro.
- 34.- San Martín
- Zona XVII.- Cuernavaca, Mor.
- 35.- Cocoyotla
- 36.- Miacatitlán
- 37.- Emiliano Zapata

- Zona XVIII.- Cuautla, Mor.
- 38.- Oacalco
- 39.- Casasano
- 40.- Santa Inés

- Zona XIX.- Matamoros, Pue.
- 41.- Atcingo
- 42.- Ixcateopan

REGION VII.- TEHUACAN

- Zona XX.- Tehuacán, Pue.
- 43.- Calipam
- 44.- Tilapa

REGION VIII.- PAPALOAPAN-ISTMO

- Zona XXI.- Ixtepec, Oax.
- 45.- Santa Cruz
- 46.- Santo Domingo

Zona XXII.- Cuatutolapan, Ver.
47.- Cuatutolapan

ZONA XXIII.- Papaloapan, Ver.
48.- Paraíso Novillero
49.- San Gabriel
50.- San Cristóbal
51.- San Miguel
52.- Moral y Mosquitero

REGION IX.- SOCONUSCO

Zona XXIV.- Tapachula, Chis
53.- Venecia, Chis.

REGION X.- YUCATAN

Zona XXV.- Tzucacab, Yuc.
54.- Catmis
55.- Kekalna

Zona XXVI.- Hualtúnchen, Camp.
56.- La Joya

REGION XI.- TABASCO

Zona XXVII.- Jalapa, Tab.
57.- Santa Ana
58.- Dos Patrias
59.- El Progreso
60.- La Unión
61.- Sta. Rosa

Zona XXVIII.- Cárdenas
62.- San Antonio
63.- El Dorado
64.- Nueva Zelandia
65.- Sta. Rita
66.- Santa Rosalía
67.- San Cándido
68.- San Fidencio

Zona XXIX.- Lerdo de Tejada, Ver.
69.- San Francisco Naranjal
70.- San Pedro

REGION XII.- VERACRUZ CENTRO

Zona XXX.- Motzorongo, Ver.
71.- La Margarita, Oax.
72.- Motzorongo
73.- La Providencia
74.- San José de Abajo

Zona XXXI.- Fortín, Ver.
75.- Jalapilla
76.- El Carmen
77.- Zapaopita
Zona XXXII.- Córdoba, Ver.
78.- San José de Tapia.
79.- San Miguelito
80.- San Francisco Tozpan

Zona XXXIII.- Potrero, Ver.
81.- El Potrero
82.- Central Progreso
83.- Paso de Cristo

Zona XXXIV.- Coatepec, Ver.
84.- Santa Rosa
85.- Mahuixtilan
86.- Tuzamapan

REGION XIII.- COSTA DE VERACRUZ

Zona XXXV.- Villa Cárdel
87.- El Modelo
88.- La Gloria

Zona XXXVI.- Martínez de la Torre.
89.- Independencia

REGION XIV.- Huasteca

Zona XXXVII.- Valles S.L.P.
90.- El Higo
91.- Tapaón

Zona XXVIII.- Mante Tamps.
92.- El Mante
93.- Xicoténcatl (4)

C A P I T U L O II

ORGANIZACION ECONOMICA DEL FACTOR TIERRA

- 1.-Manejo del suelo
- 2.-Métodos de Cultivo y Riego
- 3.-Variedades de Caña de Azúcar
- 4.-Enfermedades, Plagas e Insectos

CAPITULO II

1.- MANEJO DEL SUELO

Los factores de la producción que señala la economía general son: naturaleza, trabajo, capital y técnica u organización. La tierra o naturaleza, como factor de la producción agrícola, para reconocerle una función económica, es necesario que tenga los caracteres de un bien económico, es decir que sea útil en cantidad limitada o ilimitada.

La producción agrícola, por la intervención de la naturaleza, es de carácter biológico y las fuerzas que la determinan sólo actúan y dan producto, cuando se encuentran en el punto y condiciones adecuadas.

En la agricultura como actividad económica, es necesario un régimen de apropiación, ya sea la propiedad, o el uso y la tenencia de la tierra.

La propiedad o tenencia como un derecho, es la facultad de usar y controlar un bien económico.

La propiedad dice Duguit, es un bien jurídico que se ha formado para responder a necesidades económicas.

El factor tierra está íntimamente vinculado al trabajo en la producción agrícola.

El concepto económico del trabajo no puede separarse del de producción; así como no se concibe el trabajo sino en relación con la naturaleza.

La organización económica del factor tierra en el cultivo de la caña de azúcar, implica diversidad de problemas para una mejor y mayor producción a saber:

1o.-Ampliación territorial, fertilidad y manejo del suelo

2o.-Aprovechamiento de sus recursos naturales

- 3o.-Prácticas de cultivo, técnica y créditos
- 4o.-Adaptación de variedades de caña de azúcar
- 5o.-Condiciones climatológicas
- 6o.-Utilización de fertilizantes
- 7o.-Riego y Drenaje
- 8o.-Combate de plagas y enfermedades

El estudio de estos problemas interesa mucho desde el punto de vista económico, porque la ordenación de ellos y la variación de sus grados, influyen notablemente en el proceso productivo del cultivo de la caña de azúcar. (5)

A).-EL SISTEMA EJIDAL DE CULTIVO

La historia de México, se conforma y determina en muchos aspectos por la lucha de la posesión de la tierra.

El régimen de la propiedad agrícola de México tenía hasta 1910 - - tres formas distintas de posesión de la tierra: El de la propiedad privada individual, grande y pequeña, que desde la conquista se fue creando y consolidando, y el de la propiedad comunal perteneciente a las comunidades agrarias pobladas por indígenas y mestizos.

Así como el disfrute de las tierras de cultivo derivado de los -- contratos de arrendamiento y aparcería que los agricultores realizaban - con los propietarios, bajo muy diferentes y variables condiciones.

El sistema de tenencia en épocas recientes, ha cambiado radicalmente, del anterior régimen de propiedad y dirección centralizada de la tierra al actual, en que la propiedad de la tierra en patrimonio privado es la excepción y queda limitado a parcelas relativante pequeñas.

(5).-Sobral M. Enrique.-Compendio de Economía.-Ediciones Botas
6a. Edición. México, 1946.-Págs. 8 y 12

El ejido es una propiedad condicional adjudicados a un núcleo de población. Las tierras de cultivo se reparten en pequeñas parcelas de usufructo individual y las tierras de pastos y montes son de uso comunal. Las tierras están fuera del comercio a fin de garantizar al poblado el disfrute perpetuo de ellos y de evitar la reconstrucción latifundista.

Las operaciones de cultivo se ejecutan en su mayoría, aplicando diversas variantes del sistema ejidal y dirección cooperativas. Mayormente el ejido en las regiones cañeras es un grupo de ejidatarios en el cual cada individuo tiene asignada una parcela de tierra cañera (dos o tres hectáreas).

En la práctica, la extensión y reglamentación específica de cooperativistas varía mucho de un lugar a otro. Los ejidatarios solicitan dinero prestado como Avío con responsabilidad mancomunada, cultivan cooperativamente y se reparten las utilidades en proporción a la superficie asignada a cada uno.

En varias organizaciones existentes, la responsabilidad de las obligaciones financieras y el reparto de utilidades, son específicas para cada agricultor individual y para su parcela. En otros casos tanto la responsabilidad financiera por los préstamos de avío como las utilidades se distribuyen en partes iguales entre los ejidatarios.

De acuerdo con una modificación propuesta para el sistema ejidal, el cultivo de todo ejido se organizaría bajo una dirección centralizada y los ejidatarios, que ejecutarán la mayor parte del trabajo, recibirían los salarios regulares y participación. Después también, las ganancias acumuladas en la empresa agrícola.

La industria cañera, como todas las actividades agrícolas de México, está directamente afectada, por algunas características peculia-

res de la legislación de nuestro país: con la propiedad rural institución del ejido, tierras comunales y fundo legal de los pueblos.

Las tierras divididas en ejidos (derecho de propiedad comunal) -- se reduce a pequeñas fracciones, asignadas a cada habitante adulto o ejidatario su parcela, (el terreno o fracción de tierra, siempre de extensión limitada que se concede a un ejidatario).

El ejidatario tiene derecho a usufructuar y usar su parcela bajo la inspección y dirección de un Comité Ejidal (miembros elegidos periódicamente por los ejidatarios) y de las diversas Agencias Oficiales conectadas a las Secretarías de la Reforma Agraria y de Agricultura y Ganadería.

El ejidatario, no puede vender, arrendar o disponer de su parcela de otra manera que la establecida. Si no la cultiva, pierde su derecho, asignándose la parcela a otro ejidatario.

Bestantes ejidos son trabajados bajo el sistema comunal: trabajo y producto se dividen bajo la vigilancia del Comité Ejidal. La cosecha es manejada por el Comité Ejidal.

En lugares donde la cosecha es de suficiente importancia, es manejada por asociaciones cooperativas de productores, establecidas bajo los auspicios del Gobierno o por Instituciones de éste: Banco Rural de Crédito Ejidal y las sucursales y organizaciones establecidas en la -- República.

Junto con los ejidos, existen terrenos agrícolas de propiedad -- privada (terrenos cañeros), que casi han sido reducidos a superficies -- conocidas por pequeñas propiedades (pequeños propietarios) legalmente --

exentas de las afectaciones ejidales e inafectables también, existen otras propiedades privadas más extensas que son para cría de ganado. (6)

Dentro de los tipos de suelo, gran parte de las tierras se han venido cultivando con caña de azúcar, por varios siglos en casi todas las zonas y regiones del país. En cuanto a los centros de producción éstos presentan grandes variaciones de fertilidad y calidad de los suelos.

La mayor parte de los campos de cultivo de los Estados de Morelos, Sinaloa, Jalisco y partes de Veracruz recientemente, han sido dedicados al cultivo de la caña de azúcar, por desmontes de tierras vírgenes especialmente la cuenca del Papaloapan.

La descripción de los suelos en las distintas regiones cañeras, considerando sus características, las propiedades de los suelos varían mucho de una región a otra y aún dentro de una misma, indicando que los datos sobre fertilización, no se pueden aplicar uniformemente.

La mayoría de las prácticas de cultivo que prevalecen se caracterizan por la poca atención a la restauración de la materia orgánica del suelo, principal deficiencia de los métodos actuales de cultivo que superándola evitarían la baja producción de los cultivos.

Para la preparación de la tierra deben hacerse recomendaciones sobre el uso de fertilizantes y aprovechar sus recursos naturales, considerando las características de los suelos cañeros.

Por lo general en las regiones cañeras se encuentra alta riqueza de cal necesaria. Sin embargo algunas tierras se encuentran, con bajo

(6).- La Industria Azucarera de México., Op. Cit. Tomo II.
Págs. 15 y 16

grado de saturación. Los suelos cañeros se encuentran bien dotados de magnesio y generalmente ricos en calcio; en los carentes es pertinente enriquecerlos con esos elementos.

Muchos suelos son ricos en potasio, con contadas excepciones -- son relativamente pobres algunos.

Existen grandes variaciones en el contenido de fósforo de nuestros suelos, lo cual indica que debe prestarse considerable atención a los problemas de fertilización con el fósforo en las diversas regiones cañeras.

Algunos de los suelos, están bien dotados de elementos nutritivos y a veces también de materia orgánica, esto significa que en ellos las plantas pueden obtener sustancias nutritivas del subsuelo.

Para dar una producción satisfactoria y que aumente la capacidad de cultivo de un terreno, depende de la cantidad de sustancias -- nutritivas que contengan el suelo, las condiciones climatológicas, -- biológicas, topográficas, genéticas y sociales del medio.

Las mejores tierras para el cultivo de la caña de azúcar, son a aquellas que siendo de naturaleza friable y profunda, tienen capacidad para retener humedad al mismo tiempo que, en virtud de su natural drenaje, todo exceso de agua durante la estación de lluvias se infiltre -- en su interior, permaneciendo libre de acumulaciones de este líquido -- en su superficie.

Siendo bajo el contenido de materia orgánica en los suelos cañeros de México, se deben conservar los residuos de la caña que se que-- man o se secan en los campos y utilizarlos para producir estiércol artificial, recogiendo los residuos de los campos.

Para mejorar la fertilidad del suelo y restaurar los nutrientes

se recomienda a los cultivadores de la caña de azúcar incorporar a la tierra como fertilizante las hojas y puntas de la caña que quedan después del corte de la caña.

Otro medio para aumentar a la tierra el contenido de materias orgánicas, se deben hacer cultivos rotatorios en las regiones cañeras, de cereales y legumbres para abonarlas con los residuos de estas cosechas, como medio efectivo de fertilización. (7)

2.- METODOS DE CULTIVO Y RIEGO

En la mayoría de las regiones en que se cultiva la caña de azúcar, las labores del campo son rudimentarias. La preparación de los campos cañeros es completamente superficial debido a la clase de arados y sistemas de tracción, que se emplean, no permitiendo llevar a cabo labores profundas para realizar una completa remoción y volteo de la tierra, a fin de -- que ésta pueda transformar sus elementos, bajo la acción de los agentes -- atmosféricos en materias asimilables por la planta.

En las partes en que se utiliza maquinaria adecuada, la mecanización de los cultivos trae consigo una mayor productividad por hectárea y por capital invertido. Mientras el campesino siga cultivando sus tierras con arado y usando tracción animal, no aumentará el rendimiento de los -- cultivos.

Antiguamente, los barbechos para la siembra de la caña de azúcar se hacían con arados de madera llamados egipcios, tirados por yuntas de bueyes.

Después se conocieron los arados tirados por troncos de mulas y posteriormente, los arados montados sobre un tren de ruedas.

(7).- La Industria Azucarera de México., Op. Cit. Págs.22 a 30

Los métodos adecuados de cultivo de la caña de azúcar, que tienen una mejor conservación de la humedad del suelo, invariablemente producen un mejor crecimiento de la caña y un potencial más alto del azúcar.

Antes de la siembra de caña de azúcar y si las tierras se encuentran invadidas por vegetación se procede al desmonte. La eliminación de yerbas permite a la caña aprovechar completamente la humedad y nutrientes de la tierra.

Terminados los barbechos, se procede a ejecutar los trabajos de surcado midiendo la distancia que los separa a los "machuelos" o superficies de tierra que en conjunto se surcaron.

Hay plantíos en que la caña se siembra muy separada de las cepas y en otros prácticamente junta.

Al iniciar la siembra se elige la variedad de caña que más conviene al terreno, la que puede reproducirse por semillas o por estacas. Por estacas se toma de la punta o cabeza de la caña, llamada cabo, o cogolla, cuya parte que tiene mayor número de yemas en menor espacio debiendo limpiarse previamente, preparada así la semilla, se procede a colocarse en el fondo de los surcos, teniendo cuidado de que las yemas, vayan quedando a uno y otro lado, nunca unas arriba y otras abajo, la punta dirigida hacia la parte donde toma agua la suerte sembrada, que inmediatamente se riega.

Después de ocho o doce días, se vuelve a regar y pasados otros ocho días, se da la primera escarda y cada quince días, se vuelve a dar tres escardas más, interponiendo riegos.

Terminados estos períodos ya no se deja de regar el plantío, hasta que se juzgue que la caña ya está sazón para cortarse, en cuyo

tiempo se retira el agua por ocho, quince, veinte días o un mes, para obtener un guarapo más sacarino.

El sistema de cultivo llamado "Cadenilla o Chacbilum", consiste en ir colocando en el fondo del surco dos líneas de cañas paralelas y juntas tocándose los extremos de las estacas.

El cultivo llamado de "Petatillo", consiste en sembrar tres líneas de caña, dos externas continuas y la interna o intermedia no continua, sino formada de trozos de caña, puestos solamente en los lugares en que corresponde un contacto de las cañas externas, a los cuales vienen a servir como de empalme.

El sistema "Xtabé", o por estacas, que consiste en la siembra de trozos de caña que se colocan casi perpendicularmente al horizonte en hoyos verticales un poco oblicuos.

El de "Clavo o Huasteco" que consiste en poner verticales las estacas, ya en hoyos aislados o en surcos profundos.

El "Oblicuo o Sistema de Colonias", consiste en colocar en los pozos, trozos de caña bajo un ángulo de 45 grados, de manera que un extremo de la caña quede en el fondo de la fosa y el otro toque la superficie del terreno.

El método de cultivo llamado "Alterno", consiste en ir poniendo trozos de caña que se crucen o pasen uno o dos canutos pero alternos.

El de "Diagonales", consiste en ir poniendo trozos de caña que se crucen o pasen uno o dos canutos pero alternos, casi atravezados al surco trozos de caña que no se toquen en ningún punto, pero con una oblicuidad necesaria, para que nacida la planta y visto el surco de frente, no se perciba ningún claro.

De esta manera son los distintos métodos que se usan en el cultivo de la caña de azúcar, al colocar la semilla en el fondo del surco y manera de cubrirla.

Como se ve, la caña de azúcar requiere una gran cantidad de agua, y que una escasez en el momento en que más falta le hace, reduce el tonelaje y rendimiento del azúcar.

La ampliación de los recursos de riego y sistemas de irrigación así como el mejoramiento del drenaje, representan medios importantes para aumentar y mejorar el cultivo de la caña de azúcar.

Tratándose de los riegos para el cultivo de la caña, en las regiones de Tabasco y Costa de Veracruz, casi no se riega, en las regiones - Papaloapan-Istmo y Veracruz-Centro, se riega muy poco.

La mayoría de las tierras cañeras de las regiones de Sinaloa, Michoacán y Soconusco son de riego. En las regiones de Jalisco, Colima y Huasteca dependen en gran parte del riego.

En cuanto al drenaje, que parece constituir un problema de muchos de los campos productores de caña de azúcar, se cree que el daño que sufren las raíces de la caña durante la estación lluviosa es debido al mal drenaje siendo una de las principales causas de los escasos rendimientos de la soca en algunas regiones cañeras del país.

La única forma rápida, práctica y económica de mecanizar todos -- nuestros campos cultivados de la caña de azúcar sería:

- 1.-Sociedades Cooperativas
- 2.-Empresas Privadas
- 3.-Empresas Descentralizadas o de Servicio Público, establecidas por el gobierno.

1.-En el caso de las Cooperativas, el costo de los servicios que prestaría la maquinaria, sería igual al costo íntegro de operación o - gastos directos, más gastos indirectos, más amortización de capital.

2.-Referente a las empresas privadas el costo sería lo anterior - más un margen de utilidad para la compañía.

3.-En lo que se refiere a las Empresas Descentralizadas o de Servicio Público, establecidas por el gobierno, el costo del servicio para el cañero, podría ser mucho menor o bien el gobierno subsidiar esta clase de labores a fin de fomentar la maquinización del agro mexicano, puesto que en nuestro medio el cañero no adquiere la maquinaria que es necesaria para el cultivo por su costo elevado y la dificultad para amortizar tan alto capital.

Para la ampliación de los recursos de riego, deben ejecutarse en todas las zonas y regiones cañeras programas de pequeña y medianas obras de riego así como también de irrigación. (8)

3.-VARIETADES DE CAÑA DE AZÚCAR

Es una planta monocotiledónea de la familia de las gramíneas, su nombre botánico es "*Sachárum Offininerum L.*". Es tropical donde el clima de México en términos generales, es favorable para su desarrollo y maduración.

Debido a las variadas condiciones de topografía y altitud de los diversos lugares donde se cultiva en nuestro país, las características climatológicas varían, es importante considerar los elementos climatológicos en cualquier problema de producción.

Los requisitos climatológicos de los cuales depende el cultivo de la caña de azúcar son:

- 1.-La ausencia de temperaturas críticas en el curso del año.
- 2.-Temperaturas relativamente altas durante el período de crecimiento de la planta.
- 3.-Una estación bien definida durante el período de maduración y cosecha.

(8).-Boletín Azucarero Mexicano.-Junio de 1956.-Edit.Edicol,S.A.
Edición de la U.N.P.A.S.A. México, D.F. 1956 Págs10 a 15

4.-Amplia dotación de agua, insolación adecuada y ausencia de --- vientos perjudiciales

Constituye el cultivo de la caña y la industria azucarera, un conjunto de regiones productoras, separadas por montañas o linderos naturales de mayor o menor importancia. Las condiciones de cultivo de la caña de azúcar en el país, varían mucho de un lugar a otro en suelos, drenaje y clima. Como se ha estudiado, las regiones productoras de la caña de azúcar en la República Mexicana, se agrupan de acuerdo con -- sus características climatológicas e ingenios azucareros en 14 regio-- nes. Una región cañera incluye todo un Estado o parte de otros; o el conjunto de partes fraccionarias de varios Estados.

Las variedades de caña de azúcar que se cultivan en las regiones cañeras de México son:

1.-La variedad P032878 que ocupa una posición de importancia y -- domina en la gran mayoría de las regiones cañeras, cubriendo aproximadamente el 43% de los cultivos en los campos nacionales.

Esta variedad que se originó en Java tiene como antecedentes dos especies de caña de azúcar: *Saccharum Officinarium* (caña noble) y una variedad tropical la "*Saccharum Spontaneum*" (caña silvestre). En un medio apropiado, crece vigorosa, demostrando que es resistente a mu--- chas enfermedades, incluyendo al mosaico. De acuerdo con las condiciones de México, se observaron en esta variedad dos puntos débiles; so--- quea mal en muchos lugares y sus características de maduración no son apropiadas para las condiciones de clima de algunos lugares donde se - cultiva.

2.-La variedad CO 290 siguiendo la importancia en México, se cultiva en la actualidad con el 27% de la superficie cañera del país. Las plantaciones más extensas de esta variedad, se encuentran en las regiones del Balsas, Jalisco, Veracruz y Michoacán. Esta variedad tuvo su origen en la India, derivándose de tres especies de *Saccharum*:

"S Officinarum", "S Spontaneum" y "S Barberi". Los puntos principales en favor de esta variedad son: su madurez moderadamente rápida; desarrollo vigoroso y su aptitud satisfactoria para rendir sacos. La susceptibilidad al mosaico y al muermo rojo, limitan en escala importante la futura productividad de esta variedad.

3.-La variedad CO 213 cubre un porcentaje relativamente alto de los cultivos de caña, principalmente en la región Papaloapan-Istmo. Es susceptible al mosaico y está infectada en algunos lugares, de México,-- también es moderadamente susceptible a la pudrición de la raíz.

4.-La variedad POJ-2714, cuyas plantaciones se concentran principalmente en el Estado de Veracruz, esta variedad tiene los mismos antecedentes de la POJ 2878, pero es susceptible al mosaico y extremadamente - al muermo rojo.

5.-La variedad POJ-2725, también de la misma familia que la POJ--2878, es ligeramente susceptible al mosaico y por lo general produce menor rendimiento de caña por hectárea que la mencionada variedad. Dos puntos hay a su favor que son: su mayor facilidad de molienda y su madurez rápida.

6.-La variedad POJ-36 de importancia local en algunas de las zonas, es una línea de primera generación procedente de una cruce entre -- "Saccharum Officinarum" y "Saccharum Barberi". Es relativamente susceptible al mosaico, pero sufre menores daños que las variedades nobles.

Otras variedades de importancia local son las CO 281 y POJ 2883.

Las variedades principales de caña de azúcar que se cultivaron en México, para la zafra de 1977-78, fueron en por ciento del total cultivo do el siguiente:

Variedad	Tanto por ciento
POJ-2878	46.2%
CO 290	26.6%
POJ 2714	5.6%
Noble (morada, rayada y cristalina)	11.5%
Otras (POJ 35, CO 281, POJ-2725)	<u>10.1%</u>
T O T A L:	100.00% (9)

4.- ENFERMEDADES, PLAGAS E INSECTOS

De las cincuenta enfermedades de la caña de azúcar que se conocen en el mundo, solamente ocho son de consideración, las variedades de caña susceptibles a ellas no se pueden cultivar económicamente, sin un control efectivo de las enfermedades que las afecten.

La única enfermedad de la caña de azúcar que se encontró en México de mayor importancia, fue el "Mosaico por Propagación".

Las trece enfermedades principales que se encuentran en la caña de México, indicándose los organismos que las causan y su importancia son las siguientes:

1.-El mosaico de la caña de azúcar, es la más importante, se encontró en 21 de las zonas cañeras, lo que significa que está bastante extendida. El mosaico de la caña de azúcar, es causado por un virus que se difunde en toda la planta. Si se siembra caña infectada produce también plantas infectadas. La enfermedad es transmitida por el piquete de los insectos áfidos, que han picado las plantas enfermas. Los métodos para combatir el mosaico incluyen; la siembra variega

(9).-La Industria Azucarera de México.,Op.Cit.Tomo II, Págs.31 a 32

des de caña resistentes y adaptables al medio local; la erradicación, cuando las variedades susceptibles son más costosas y sólo en bajo porcentaje se encuentra infectado, y el uso de semilla sana o con muy poco mosaico.

2.- La pudrición de la raíz. Esta enfermedad de la caña de -- azúcar es insidiosa en cuanto a las pérdidas que ocasiona, las cuales pueden llegar a ser de consideración cuando las condiciones son favorables para su desarrollo. Para reducir las pérdidas se sugiere:

- I.- El uso de variedades más resistentes
- II.- El mejoramiento del desagüe superficial y del drenaje interno del suelo.
- III.- El mantenimiento de su buena textura y fertilidad, conservando la materia orgánica.

3.- La enfermedad llamada "Pokkah Boeng", propia de la variedad PQJ-2878 y en menor importancia y proporción de la PQJ-2714, no se considera como una enfermedad seria, pero se han registrado pérdidas del 15 al 30%

4.- La mancha de ojo.--Esta enfermedad carece generalmente de importancia, excepto en las variedades susceptibles y la única de este tipo se cultiva en México, es la H-109. El cambio a una variedad más resistente eliminaría el problema, si esta enfermedad llegase a adquirir importancia.

5.- Raya roja.-- Es una enfermedad bacteriana que no parece -- causar daños de importancia en México, donde hay en cultivo variedades resistentes.

6.- Corazón negro de la caña.-- Se encuentra en un solo lugar de México.-- Causa a veces fallas en la nacencia, principalmente cuando se siembra sin riego.

7.- Pudrición de la vaina.--Se encuentra en muchos lugares de México, pero no parece causar daños de importancia, en la caña morada y rayada.

8.- Roña de la vaina y enfermedad de la corteza.-En México, estas enfermedades comúnmente atacan a las cañas de crecimiento raquíptico e indican que al ser atacadas por estas enfermedades, se deben mejorar las labores de cultivo, drenaje y riego.

9.- Muermo rojo y pudrición seca.-El primero se encuentra en -- todas las regiones cañeras del país, pero no reviste importancia en -- muchas regiones.-El bajo rendimiento se debe a que la caña se pasa de madurez, o hubo sequía, o bien se dejó cortada en el campo demasiado -- tiempo antes de acarrearla al batey.

10.- Pudrición de la raíz.-Se encontró esta enfermedad, ocasionalmente, pero es de poca importancia y las pérdidas que ocasiona son despreciables.

11.- Peca.-Esta enfermedad de la caña de azúcar se encuentra -- casi únicamente en las variedades CO290 y CO281, no parece causar da-- ños de importancia.

12.- Mancha de anillo.-Generalmente esta enfermedad se observó -- en las variedades morada, rayada, cristalina, PQJ-2878 y PQJ-2714, - - No tiene importancia.

13.- Marchitez.-Esta enfermedad fue identificada en una sola -- región cañera en el Ingenio "La Joya" de Campeche. Carece de importan-- cia.

Las principales plagas en México y que causan daños de considerable importancia a la caña son tres especies de gusanos barrenadores: (Diatraea Saccharalis, Diatraea Grandiosella y Chilo Loftini).

El Diatraea Saccharalis, muy generalizado en la Vertiente del -- Golfo de México, cause daños que varían mucho de un lugar a otro.

El porcentaje de tallos dañados por este barrenador es en general relativamente bajo, por lo común menos del 5% pero en algunos ca--

son alcanza hasta un 28%.

En la Vertiente del Pacífico y principalmente en la costa Norte de Nayarit, los barrenadores "*Diatraea Grandiosella*" y el "Chico - Laftini", se encuentran en todas partes y causan grandes daños. Entre los dos han producido infestaciones mayores del 60% en áreas extensas.

La lesión que produce el "*Diatraea Grandiosella*", es la perforación de galerías longitudinales en el tallo, en tanto que la lesión característica del "Chico Laftini", es la perforación de galerías - - transversales, por lo común, inmediatamente debajo de la corteza.

Existe una cuarta clase de barrenador "*Diatraea Magnifactella*" que ataca la caña, tanto en la vertiente del Pacífico, como en la del Golfo.

En México, existen dos vellosos parásitos del gusano barrenador "*Diatraea Saccharalis*"; uno es la "*Trichogramma Minutum*", que se encuentra en todas las regiones cañeras del país y el otro es la mosca indígena, "*Theresi Claripalpis*" que se encuentra únicamente en la Vertiente del Golfo, parasita las larvas del "*Diatraea Saccharalis*".- Estos parásitos juntos, son los que mantienen a un bajo nivel los daños del barrenador y la aclimatación de uno o más parásitos extranjeros pueden mejorar el control de este gusano.

La Chicharrita Mexicana (*Thomaspis Postica*) es un insecto chupador, que se encuentra en todas las regiones cañeras del país generalmente es de poca importancia el daño que cause a la caña de azúcar.

La Chinche Harinosa Rosada (*Trionymus Sacchari*) es otro insecto chupador muy generalizado, aun cuando de importancia secundaria -- que en general es relativamente controlada por sus diversos enemigos naturales tanto parásitos como predadores.

El Pulgón del Maíz (*Alphis Maidis*), es el único insecto que se sabe transmite en México, una enfermedad grave de la caña, el mosaico. En todo el país hay pulgón en abundancia, tanto en los plantíos de maíz como en los zacates silvestres. Es prácticamente imposible controlarlo, la -- reducción enérgica de la población del pulgón, no bastaría para evitar la propagación del mosaico.

En los ingenios en donde se encuentran lomeríos cortados por barrancas, las ratas causan daños considerablemente a las cañas. Las pérdidas ocasionadas son en todas partes mayores y en algunos casos ni siquiera se sospecha.

Además de las pérdidas en tonelaje, por la caña que materialmente se comen, no son menos importantes las pérdidas de azúcar por las infecciones secundarias de bacterias y hongos.

El método de combate de la rata, práctico y efectivo, consiste esencialmente en:

1.-El empleo de un cebo no envenenado en estaciones fijas de alimentación, durante un período y por las noches.

2.-La sustitución simultánea en todas las estaciones de alimentación del cebo sin veneno, por cebo envenenado. (10)

C A P I T U L O I I I

ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL CAPITAL EN LA INDUSTRIA CAÑERA

- 1.-Producción de la caña de Azúcar
- 2.-Consumo del Azúcar y Perspectivas
- 3.-Comparación del Consumo con la Producción, Importación y Exportación
- 4.-Control de los precios
- 5.-Crédito para el cultivo
- 6.-Subsidio

CAPITULO III

1.-PRODUCCION DE LA CAÑA Y DEL AZUCAR

La organización y desarrollo del capital en la industria, es la combinación debida de los factores de la producción. La utilidad marginal de los elementos satisfactorios, constituye el propósito fundamental de la actividad económica cuyo objeto es producir dicha utilidad a fin de lograr la satisfacción de las necesidades.

El Capital, es la fuerza representada por los satisfactorios que la sociedad dedica a la producción. Es el resultado más o menos remoto de la combinación de los dos factores de la producción fundamental; trabajo y naturaleza. En el proceso productivo más sencillo, se advierte el importantísimo papel de la organización, porque para el más insignificante negocio, es preciso combinar con acierto las fuerzas de trabajo y capital destinadas a conseguir el resultado productivo.

Como la industria azucarera es complicada, el papel de la organización se hace más importante porque requiere mayor armonía y combinación de los elementos de trabajo y capital que intervienen en la producción, distribución y consumo del producto. (11)

A la organización y desarrollo del capital en la industria azucarera de México, corresponde fundamentalmente investigar y resolver:

- 1.-Cuáles son las calidades de azúcar que conviene producir.
- 2.-Determinar las proporciones de los factores de la producción -- que en el curso de la misma, han de intervenir.
- 3.-Vigilar el proceso productivo para que tenga éxito técnico y -- comercial.

(11).- Sobral M. Enrique., Op. Cit. Págs. 18 a 21

4.-Estudiar continuamente los costos de producción.

5.-Conceder e investigar los métodos por los cuales se logre el máximo de eficacia y se reduzca al mismo tiempo los desperdicios de material.

El proceso del costo del azúcar, se va formando por diversos rengiones de gastos que el productor e industrial tiene que erogar. Cuando escasea el producto sube de precio, a este fenómeno se le califica de - la demanda, norma que rige el fenómeno de los precios.

La industria azucarera es muy compleja y costosa, y no sólo los riesgos de la industria la afectan, sino también de la agricultura; en caso de fallar la producción de la materia prima, que es elaborada en - períodos fijos, determinados por la naturaleza, no hay posibilidad de - sustituirla.

A la coordinación del esfuerzo común de los integrantes de la industria azucarera mexicana, se debe su progreso e impulso.

Colaboren a su grandeza, los propietarios de ingenios y cooperativistas en la rama del azúcar, quienes están agrupados a la Unión Nacional de Productores de Azúcar, campesinos y obreros con la cooperación del Gobierno Federal e Instituciones Bancarias. (12)

La Industria azucarera mexicana, actualmente representa una inversión no menor de \$5,162.000.000 millones de pesos. Ocupa y de ella - subsisten más de 104,826 ejidatarios y 23,243 pequeños propietarios con sus familias, que cultivan 490,372 hectáreas de caña de azúcar y aproximadamente 41,742 obreros con sus familias, en la producción de azúcar y sus derivados. (13)

(12).-Memorándum formulado para el Presidente Adolfo Ruíz Cortises sobre la Industria Azucarera. Lic.Aaron Sáenz. Junio - 1955.- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Julio de 1955.

(13).-Estadísticas Azucareras.-Unión Nacional de Productores de Azúcar.-México 1984. Pág.94

Para determinar la productividad de la industria azucarera, es necesario examinar estadísticas de producción de un largo período, basado en los resultados de varias zafra que permiten trazar las tendencias significativas de los aspectos agrícola e industrial.

La zafra empieza en México en el mes de diciembre y termina al iniciarse la época de lluvias del año siguiente, con duración variable en las diferentes partes del país y de un año a otro, según la fecha en que comienza la temporada de lluvias.(14)

La producción de caña de azúcar por Estados y utilización de caña cosechada, para las cinco zafra comprendidas de 1978 a 1983, muestra que la mayor parte de la caña de azúcar producida se utiliza para la fabricación de azúcar y en cantidades de menor importancia, para hacer piloncillo y otros fines.

En los últimos cinco años, solamente quince Estados de la República Mexicana de los cuales nueve entre los que se encuentran Campeche, Colima, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo y Tabasco produjeron caña para fabricar azúcar. Seis produjeron el 90% que son: Veracruz, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Oaxaca y Tamaulipas.

Parte de la caña de azúcar, se emplea como semilla, otra para elaborar alcohol, bebidas y consumo como fruta.

De acuerdo con las estadísticas, la caña de azúcar cultivada en México desde 1970 a 1983 muestra que la superficie aumentó de unas 413,629 hectáreas en 1970 hasta 490,372 en 1983. (15)

(14).-La Industria Azucarera de México., Op. Cit. Págs.55 a 60

(15).-Estadísticas Azucareras 1984.-Op.Cit. Pág.39

El aumento de superficie cultivada se ha logrado extendiendo los campos de cultivo, estableciendo nuevos centros de producción en tierras vírgenes y ampliando los viejos centros mediante nuevos sistemas de riego y modernos instrumentos de cultivo.

También ha habido un cambio importante en la producción por la utilización de variedades vigorosas y resistentes a las enfermedades y plagas y de mayor productividad en los últimos años.

La producción de caña por hectárea y el rendimiento de azúcar en relación con el peso de la caña son datos de importancia como indicadores generales de la productividad de la industria. (16)

El cuadro siguiente es una estadística de producción y consumo anual del azúcar en todo el país a partir de 1969 hasta el año de 1983.

PRODUCCION DE AZUCAR	CONSUMO DE AZUCAR	AÑOS
TONELADAS	TONELADAS	
2.393,964	1.733,367	1969
2.207,984	1.840,768	1970
2.392,850	1.774,654	1971
2.359,428	1.909,975	1972
2.592,277	2.124,673	1973
2.649,182	2.173,353	1974
2.548,297	2.386,641	1975
2.546,596	2.473,134	1976
2.541,065	2.477,099	1977
2.849,361	2.716,887	1978
2.880,566	2.855,372	1979
2.603,153	2.921,449	1980
2.366,973	3.019,899	1981
2.676,681	3.225,624	1982
2.894,572	3.022,653	1983 (17)

En el alcohol, industria derivada de la caña de azúcar, el rendimiento y los éxitos de producción en nuestro país, son similares. El -- rendimiento es de 210 litros por tonelada de miel que aumenta en varias destilerías a 260 litros, como es el caso de "El Mante Tamaulipas" y --

(16).--La Industria Azucarera de México.--op cit, Pág.62

(17).--Estadísticas Azucareras.--Op.Cit. Págs.79 y 101

Los Mochis Sinaloa.

La producción de alcohol es capaz de absorber la totalidad de -- las mieles finales. Debe fomentarse el consumo del alcohol para usos - industriales.

El alcohol, que se produce debe utilizarse para beneficios de la industria y productos farmacéuticos. Para evitar que disminuya el potencial y rendimiento del azúcar que contiene la caña, ésta debe ser mo lida preferentemente dentro de las 24 horas siguientes a su corte.

El plazo puede extenderse hasta las 72 horas, pero ya con deméri to de calidad.

Después de las 72 horas de haberse cortado la caña de azúcar, va reduciéndose su rendimiento en azúcar, porque se fermenta a medida que pasa el tiempo sin molerse.

Así mismo, quemar la caña antes de cortarse, reduce el contenido en azúcar, debido a la rápida fermentación del azúcar, por la acción -- del calor.

2.- CONSUMO DEL AZUCAR Y PERSPECTIVAS

El consumo, de azúcar de México en 1983, alcanzó un total de - - 3.022.653 toneladas casi duplicando el consumo de 1969, que fue de - - 1.733.367 toneladas.

Ordenando los Estados de la República, según su consumo de azú-- car en 1983, las cifras indican que en el Distrito Federal, se vende -- aproximadamente una 1/4 parte del consumo total del país. Doce Estados Jalisco, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Guanajuato, Michoacán, México, - Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Sinaloa y Sonora, absorben aproximada-- mente la 1/2 del consumo total de azúcar y los 19 Estados restantes - - consumen solamente la otra 1/4 parte.

El consumo de azúcar por cabeza en los Estados de la República es de 1977 a 1983, según el cuadro siguiente:

ENTIDADES	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977
TOTAL	<u>41.3</u>	<u>45.2</u>	<u>43.3</u>	<u>43.4</u>	<u>43.6</u>	<u>42.7</u>	<u>40.2</u>
AGUASCALIENTES	58.8	67.8	100.3	110.3	90.9	82.5	125.2
BAJA CALIFORNIA	36.1	40.3	41.2	40.7	40.7	40.8	39.2
CAMPECHE	52.1	52.1	50.4	54.1	54.5	48.3	43.8
COAHUILA	47.4	51.5	51.3	51.6	47.4	43.9	40.8
COLIMA	52.0	61.0	58.1	62.3	54.2	46.7	49.2
CHIHUAHUA	37.4	40.6	37.8	39.1	38.1	37.5	36.8
DISTRITO FED.	76.6	85.4	81.8	82.4	78.0	80.4	76.6
DURANGO	20.0	22.4	20.5	19.8	29.5	30.3	30.9
GUANAJUATO	37.5	40.4	37.6	39.2	40.1	36.6	34.4
GUERRERO	27.6	30.8	28.8	30.8	31.3	27.7	26.3
HIDALGO	20.2	24.3	21.6	21.8	22.3	22.5	19.7
JALISCO	55.9	60.6	58.6	56.8	57.9	58.9	50.5
MEXICO	12.0	12.2	11.0	9.7	17.7	17.1	17.3
MICHUACAN	34.0	38.4	35.8	34.5	37.3	34.5	34.5
MORELOS	54.9	58.2	51.6	52.0	54.0	51.0	47.2
NAVARIT	33.4	36.9	33.1	35.6	36.7	36.9	34.8
NUEVO LEON	56.3	59.2	54.5	55.7	55.2	52.6	49.4
OAXACA	26.0	28.7	26.2	25.8	25.4	24.3	22.1
PUEBLA	41.4	49.4	46.5	41.7	41.7	38.7	37.5
QUERETARO	60.1	63.5	56.5	50.3	56.7	48.4	40.4
QUINTANA ROO	40.5	38.4	23.0	17.4	17.7	11.3	15.0
SAN LUIS POTOSI	37.0	43.4	42.2	41.7	43.9	37.7	34.5
SINALOA	35.5	37.0	36.5	38.8	41.6	38.6	37.9
SONORA	43.2	45.8	49.6	51.9	47.1	47.0	41.9

TABASCO	46.2	48.0	46.8	47.2	46.4	46.5	43.2
TAMAULIPAS	36.9	38.4	38.1	39.5	42.1	37.7	35.4
TLAXCALA	29.6	29.8	24.1	22.0	18.3	16.0	17.8
VERACRUZ	36.7	38.9	38.2	39.6	39.1	38.6	36.3
YUCATAN	46.4	51.7	54.4	51.1	51.3	50.6	44.7
ZACATECAS	21.4	24.7	23.1	22.4	24.4	23.3	20.2

(18)

El consumo de azúcar por cabeza en los 5 continentes durante los años de 1978 a 1982 figuran en el cuadro siguiente:

CONTINENTE	KILOGRAMO	AÑO
EUROPA	41.3	1978
AMERICA	43.5	"
ASIA	9.1	"
AFRICA	14.2	"
OCEANIA	47.0	"
EUROPA	41.5	1979
AMERICA	42.9	"
ASIA	9.8	"
AFRICA	14.5	"
OCEANIA	47.2	"
EUROPA	41.0	1980
AMERICA	43.0	"
ASIA	8.5	"
AFRICA	15.1	"
OCEANIA	45.9	"
EUROPA	40.6	1981
AMERICA	41.1	"
ASIA	8.6	"
AFRICA	44.6	"
EUROPA	41.3	1982
AMERICA	45.0	"
ASIA	9.4	"

(18).-Estadísticas Azucareras.-Op. Cit. Pág. 110

AFRICA
OCEANIA

15.0
44.3

1982
"

(19)

De acuerdo con el cuadro anterior y con los sociólogos se considera al consumo del azúcar como un medidor de grado de civilización de los pueblos.

Se ha observado que los países más desarrollados con un grado de cultura superior y potencialidad económica suficiente, consumen más azúcar que las naciones menos desarrolladas. Por eso el consumo de azúcar en el mundo varía grandemente.

En nuestro país el consumo de azúcar se ha incrementado durante los últimos años en proporción admirable, pues no sólo ha ido creciendo paralelamente al aumento de la población, sino que también se ha elevado el índice individual.

El azúcar es una fuente de energía que proporciona al organismo humano, un gran número de calorías. Es sumamente soluble y asimilable dado que su digestión es rápida incorporándose al torrente sanguíneo.

Así mismo, el aumento del consumo azucarero nacional, es más importante de lo que se cree, toda vez que revela una elevación del nivel de vida y mejoramiento en el régimen alimenticio del pueblo.

3.- COMPARACION DEL CONSUMO CON LA PRODUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION

Se considera que México, es autosuficiente con respecto a la producción de azúcar en el lapso de 1969 a 1982 con producción total de 38'353,050 toneladas y consumo total de 35'635,626.

Únicamente ha habido un déficit de 677,024 toneladas en los dos últimos años. Si se incluyen los años de 1980 y 1981, en que se consumieron 5.941,346 contra una producción de 4.970,226 resulta que en el lapso de 14 años obtuvo México un excedente de 2'917,424 toneladas de producción, sobre el consumo de azúcar.

Las cifras anteriores indican una capacidad global de autoabastecimiento, pero no reflejan las grandes variaciones en la producción de un año a otro.

De 1969 a 1979, la producción y consumo estuvieron balanceados -- dentro de un margen del 15% con pequeños excedentes; en 1980 y 1983 -- hubo un déficit seguido. (20)

En el mercado nacional, la distribución del azúcar la hace "AZUCAR S.A.", por medio de su departamento de distribución, cuyas funciones específicas son: Establecer y dirigir las organizaciones de agentes de ventas; asignar el azúcar recibida de los productos miembros de la "Unión" a los distintos centros de distribución y el transporte -- del azúcar. Controlar las ventas que hacen los agentes y concentrar -- los productos de ventas; conservar los registros y estadísticas relacionados con la distribución y venta del azúcar.

Los agentes de ventas operan como mayoristas vendiendo el azúcar a los detallistas y grandes consumidores industriales.

Venden en cantidades no menores de un saco, a cualquier consumidor que lo solicita.

Los detallistas venden a sus clientes en pequeñas cantidades a -- otros establecimientos comerciales y a los pequeños consumidores industriales. Venden desde el 13 de enero de 1949 en la República 78 agencias; 119 subagencias y 15 agencias especiales.

(20).--Estadísticas Azucareras.--Op. Cit. Págs. 73 y 109

El Distrito Federal es atendido directamente por el Departamento de Ventas de Azúcar con oficinas generales en la Ciudad de México.

El método de distribución del Azúcar es el siguiente:

En el período de octubre a noviembre de cada año, tan pronto como el Departamento de Inspección de Azúcar, S.A., termina la primera estimación de zafas, el Departamento de Distribución prepara su plan para el siguiente año. Asigna la producción de cada ingenio por clases y calidades a las distintas plazas de distribución o consumo. Para planear la distribución se toma en consideración parte de las cifras de los cinco años anteriores y de las que se tienen del año en curso, se trazan las curvas de consumo y se observa la tendencia de cada plaza para estimar el consumo probable para el año siguiente.

De acuerdo con la estimación de zafas, la producción probable de cada ingenio se asigna a las distintas plazas; se calcula el número de furgones que se requieren para el transporte y se entrega a los ferrocarriles una requisición de los furgones necesarios indicando el número, puntos de embarque, destino final y fechas en que deben enviarse.

El departamento de distribución conserva un registro del curso de la producción de la zafa, cantidades de azúcar en almacén de los ingenios, cantidades embarcadas y destino; cantidades recibidas por las bodegas de distribución en toda la República y cantidades vendidas y consideración principal de las tarifas de fletes.

El azúcar almacenada se pone a disposición de agentes de ventas al recibir una orden del Departamento de Distribución, autorizando al almacén para entregar al agente determinado, la cantidad de azúcar. Los agentes reportan diario o cada dos o tres días las ventas de Azúcar S.A., adjuntando el cheque que cubran las ventas realizadas.

En cada salida de azúcar, el almacén expide una "Nota Especial" para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indicando cantidad y

valor del azúcar, para los efectos de la percepción de los impuestos, -- que carga a Azúcar, S.A. y copia de la misma para el agente de ventas.

La mayor parte del azúcar se embarca por ferrocarril, también por camión o barca.

El transporte de azúcar en furgones se dificulta, porque aunque -- se da a los ferrocarriles anticipadamente una lista detallada de los --- furgones necesarios para surtir a cada ingenio, en la práctica, es necesario utilizar trenes especiales con recargo del 30% sobre las tarifas -- ordinarias.

La falta de furgones da lugar a pérdidas por humedad, porque el -- azúcar no es movilizad a tiempo. El costo de transporte por camión es exageradamente alto por diversas causas, entre ellas, por la necesidad -- de pagar "Casetas de Cobro", en las carreteras para que permitan el paso de la carga.

En relación con la exportación del azúcar, las naciones europeas aumentaron su producción azucarera a mediados del siglo pasado por medio de la introducción de nuevas técnicas en la fabricación y utilización -- del vapor.

Al mismo tiempo las naciones americanas comenzaron a exportar azú car a Europa, debido a los esfuerzos que desde la época de Napoleón I se hicieron, Francia y posteriormente en Bélgica y Alemania, la producción de azúcar de remolacha, creció en forma apreciable de tal manera que -- rivalizó con el azúcar de caña. Pero como también los países europeos -- eran productores coloniales de azúcar de caña, Francia en la Martinica, y otras pequeñas Islas Antillanas, Holanda en Curazao, Java y Oceanía; -- en el mismo caso Bélgica e Inglaterra; el aumento de la producción trajo consigo un fenómeno natural; el aumento del consumo. Sin embargo al mismo tiempo que el consumo, empezaron a sentirse otras necesidades también urgentes, como la búsqueda de mercados, el transporte y la saturación de

ciertos mercados. Todos estos problemas llegaron a reunirse en tal forma que ocasionaron una crisis. Fue debido a que cada nación marchaba -- por su lado, sin atender y tomar en consideración lo que producían las -- otras naciones y sus actividades comerciales. Esta crisis no era posi-- ble resolverla sólo a base de relaciones entre todas las naciones produc-- toras y de una legislación adecuada que normara sus actos comerciales. Para esto se hicieron conferencias y tratados mundiales que a lo largo -- de cien años, han tenido lugar en diversos países para establecer esa le-- gislación internacional tan necesaria entre los países azucareros, en -- las que ha participado México. (21)

En la tabla siguiente se comparan las exportaciones netas de azú-- car en México con algunos países productores del mundo durante los años de 1978 a 1982.

PAISES	1982	1981	1980	1979	1978
E U R O P A					
AUSTRIA	103	80	136	56	29
CHECOSLOVAQUIA	-	113	87	149	226
HUNGRIA	42		66		
POLONIA	100			42	222
TURQUIA	184			4	4
A M E R I C A C E N T R A L					
BELICE	104	95	103	97	117
COSTA RICA	46	52	82	73	87
CUBA	7,648	7,072	6,191	7,269	7,231
JAMAICA	106	95	130	194	181
MEXICO				29,605	71,384

(21).-- La Industria Azucarera de México.--Op. Cit. Págs. 75 y 76

PAISES	1982	1981	1980	1979	1978
AMERICA DEL SUR					
ARGENTINA	338	709	484	351	367
BRASIL	2,708	2,670	2,662	1,942	1,925
COLOMBIA	293	177	280	278	132
ECUADOR		53	72	69	25
PERU	69	-	3	180	266
ASIA					
FILIPINAS	1,301	1,227	1,793	1,158	1,142
INDIA	504	-	-	709	687
TAILANDIA	2,045	1,155	375	1,210	1,029
TAIWAN	380	296	410	382	364
AFRICA					
COSTA DE MARFIL	62	49	27	-	-
ETIOPIA	12	4	14	-	30
MADAGASCAR	11	13	30	21	24
MOZAMBIQUE	28	63	63	80	36
SUDAFRICA	884	716	785	884	718
OCEANIA					
AUSTRALIA	2,504	2,982	2,411	2,003	2,002
FIDJI	414	414	449	435	297

A continuación se da un cuadro con las importaciones mexicanas por toneladas de azúcar en los años de 1980 a 1983.

CLASE	1983	1982	1981	1980
REFINADO	622,820	451,961	573,271	307,219
ESTANDAR	-	422	14,844	-
CRUDO	156,940	-	34,471	367,025 (22)

(22).--Estadísticas Azucareras. Op. Cit. Págs. 146, 148 y 149.

El cultivo de remolacha es nulo en nuestro país, puesto que este producto no se estimula como la caña de azúcar, además de los siguientes factores en contra:

- 1.-No es económico por ser una planta de un solo año, en que se requiere repetir todas las operaciones de siembra para un nuevo cultivo resultando incosteable.
- 2.-Lo caro de su cultivo y lo fastidioso en su cuidado, puesto que se aplican métodos manuales; alejando a los campesinos y los pequeños propietarios en la producción de remolacha, además de no estar familiarizados los campesinos con dicho cultivo.

4.- CONTROL DE LOS PRECIOS

El Gobierno Federal Mexicano controla y fija los precios de venta del azúcar por medio de disposiciones (Acuerdos y Decretos), emanados (anteriormente) de la Secretaría de Industria y Comercio, (actualmente) Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Hace una escala de clasificaciones y normas de calidad del producto para la venta al consumidor, al mayoreo, menudeo y medio mayoreo. Así mismo fija también los precios de venta del azúcar para las tres zonas de la República.

El 13 de enero de 1949 se adoptó el sistema de tres zonas. Los precios para las zonas se fijaron tomando en cuenta la distancia de los centros de distribución respecto a los de producción, para incluir las diferencias en los costos de transporte. (23)

El siguiente cuadro nos da los precios Oficiales de azúcares según Acuerdo Federal del 11 de Noviembre de 1983, en pesos por Kilogramo.

OPERACION	Clases de Azúcar		
	Mascabado	Granulada Estandar Popular	Granulada Refinada Preferente
CONSUMO HUMANO			
Al mayoreo, peso Neto libre a bordo en centro de Distribución de UNPASA,	-----	\$ 35.00	\$ 40.00
Medio mayoreo, peso neto, entregado libre a bordo en centro de Distribución de UNPASA,	-----	\$ 36.00	\$ 41.00
Al público, neto a granel o en bolsa de cualquier naturaleza en el expendio del comerciante detallista.		\$ 38.00	\$ 43.00
CONSUMO INDUSTRIAL			
Industria Refresquera y de aguas envasadas			\$ 53.00
Las demás Industrias	\$ 38.00	\$ 38.00	\$ 43.00

Azúcar Utilizada como Insumo para productos de Exportación y en la elaboración de Bebidas Alcohólicas

EXPORTADORES

EXPORTADORES

INDUSTRIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Cubrirán a la UNPASA, el precio al público interno o el internacional -- más costos de situación y transformación, cuando éste último sea mayor. El pago se hará al exportar el producto. (24)

5.- CREDITO PARA EL CULTIVO

La financiación del cultivo de la caña de azúcar, se regula por los artículos del 321 al 333 de la Ley General de TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO (Sección Quinta de los Créditos de Rehabilitación o Avío y de los Refaccionarios).

Estos artículos obligan al prestatario a invertir el préstamo exclusivamente en el financiamiento de su cosecha, la adquisición de equipo, herramientas e implementos y pago de salarios. Conforme a las disposiciones el prestatario se constituye en depositario de la cantidad -- prestada y de todos los artículos adquiridos de acuerdo con el contrato.

Dejar de invertir el préstamo como lo estipula el contrato hace al prestatario responsable no sólo civil, sino penalmente de apropiación ilícita de bienes ajenos en provecho propio.

La Ley de Crédito Agrícola, estipula el registro de los contratos, no obstante que las hipotecas de bienes muebles no son frecuentes, la posibilidad de registrar el contrato de acuerdo con la Ley, proporciona al acreedor protección, semejante al registro de un gravamen hipotecario.

En la Industria azucarera, al principio y de acuerdo con los términos de las dos leyes citadas anteriormente, los anticipos se otorgaban si el solicitante era el propietario de los terrenos o cultivador, por el ingenio o el Banco de Crédito Agrícola, sus sucursales o subsidiarias establecidas en la República, si el cañero era ejidatario o miembro de una asociación ejidal o cooperativa.

El mecanismo de los préstamos a ejidatarios, hechos directa o indirectamente por el Banco Agrícola o por el Banco de Crédito Ejidal, sus sucursales y subsidiarias establecidas en la República, si el cañero era ejidatario o miembro de una asociación ejidal o cooperativa.

El mecanismo de los préstamos a ejidatarios hechos directa o indirectamente por el Banco Agrícola o por el Banco de Crédito Ejidal, estaba regido por la Ley de Crédito Agrícola.

En los casos de propietarios particulares (pequeños propietarios) el préstamo era manejado por el Banco de Crédito Agrícola a través de sus Sucursales en la zona donde el cultivador de caña tenía su plantío.

Al retirarse estos Bancos y no seguir refaccionando este cultivo, los Bancos de Crédito Ejidal y Agrícola destinaron sus recursos y atención de crédito a otros cultivos, dejaron al Banco de México, S.A. la solución del préstamo a través de Nacional Financiera, S.A.

El Banco de México, S.A. abrió una línea de crédito a la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., la que concede a sus miembros el uso del crédito para la fabricación de azúcar mediante: a).-Préstamos de habilitación o avío, refaccionarios e inmobiliarios. - b).-Descuentos, Anticipos y apertura de créditos; c).-Préstamo con Garantía o Aval en los créditos que los miembros de la Unión contraten con terceros.

Los miembros de la Unión o propietarios de los ingenios conceden - a su vez crédito de avío y refaccionario a los cañeros para el fomento de las siembras.

El mecanismo para que los productores de azúcar obtengan estos créditos consiste en la presentación que hace el ingenio respecto de una solicitud ante la Unión quien ordena, practicar una inspección en los campos de cultivo de caña de azúcar circunvecinos al ingenio solicitante. - Del estado de los cultivos, rendimientos obtenidos en años anteriores, - calcula el tonelaje de caña conque probablemente contará el Ingenio y en consecuencia cuál será la producción de azúcar, decidiendo con estos datos si se concede el crédito solicitado.

Una parte de este préstamo, es para que los ingenios atiendan al - financiamiento del campo, otro para la reparación de la maquinaria y compra de materiales, a fin de estar en condiciones de efectuar la zafra siguiente, otra parte para la adquisición de combustible que debe almacenarse en el ingenio cuando se inicie la molienda.

Concedido el crédito por el Comité de Avío, la operación se formaliza con escritura, y la Unión se obliga a ir facilitando al Ingenio cantidades parciales a cuenta y de acuerdo con los presupuestos aprobados.

De esta manera los dueños de los Ingenios, se han visto precisados a financiar a los cultivadores de la caña de azúcar para sostener los gastos y preparar la tierra, siembra de la caña y riego de los plantíos.(25)

Sería conveniente, la creación de un Banco Nacional Cañero, destinado única y exclusivamente para el fomento del cultivo de la caña de azúcar y para el otorgamiento del crédito cañero, para beneficio del industrial y que éste utilice, totalmente el crédito que le proporcionan por

la U.N.P.A.S.A. en su beneficio y se libere también al cultivador de caña de azúcar del tutelaje del gobierno Federal.

6.- SUBSIDIO

Los subsidios otorgados por Decretos Presidenciales a la Industria Azucarera, es una inversión del Gobierno Federal que ha impulsado la producción de azúcar en México, aumentando la riqueza pública y en beneficio del consumidor. Considerándose una buena política económica.

Se conceden subsidios indirectos a los cañeros mediante Leyes o Decretos que autorizan un aumento en el precio de la venta de azúcar. Anteriormente, los subsidios a cultivadores de caña se otorgaban mediante una concesión de adeudo extendida a favor de alguna Sociedad de Crédito Agrícola o Ejidal, a la Unión de Sociedades de Crédito Ejidal, o al Banco Regional.

Estas Instituciones pasaban la subvención a los cultivadores.

Los subsidios a los ingenios azucareros son directos cuando se permite a la Unión de Productores de Azúcar o a la de Productores de Alcohol el aumento de precio de los productos que venden por cuenta de los ingenios.

Se decretan, subsidios indirectos por medio de Leyes de impuestos que estipulan la devolución de un porcentaje determinado de los impuestos cobrados o retención. Algunas veces se conceden subsidios indirectos mediante la exención de impuestos a los materiales para construcción o mejoramiento de los ingenios de azúcar.(26)

C A P I T U L O IV

MANEJO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA EN MEXICO

1.-Desarrollo de la U.N.P.A.S.A.

2.-El Sindicato

1.-El Concepto Sindicato en el Derecho Mexicano del Trabajo

2.-Definición Legal Vigente de Sindicato

3.-La Unión de Productores de Caña, de Azúcar

1.-Declaración de Principios

2.-Objetivos de la U.N.P.A.S.A.

4.-Las Cooperativas

1.-Legislación

2.-La Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante

3.-Aspectos Jurídicos

CAPITULO IV

1.- DESARROLLO DE LA UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR, S.A.

La trascendencia e importancia de la organización de la industria azucarera fue muy bien comprendida e interpretada por el General -- Plutarco Elías Calles. La Unión de los azucareros surgida en la crisis que nace en 1929 y se agudiza en 1931, ha permitido la secuela de un progreso agrícola industrial conducido por los gobiernos que se han sucedido.

Nace el día 6 de enero de 1931 la "Estabilizadora del Mercado de Azúcar y Alcohol", empresa a la que, podemos considerar como la primera legalmente organizada y como arranque de lo que es la "Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. DE C.V. Los productores en 1930 se debatían en una aguda crisis económica que de haberse prolongado, habría, probablemente, destruido una gran parte de esta industria.

1.- ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ANTERIORES A 1931

Las crisis periódicas por las que atravesó la industria azucarera provocaron la organización regional de productores para evitar el colapso definitivo de la industria y así algunos propietarios del Estado -- de Morelos, que a principios de siglo representaban un fuerte porcentaje en la producción azucarera, intentaron organizarse en una asociación que denominaron "Asociación de Productores de Azúcar y Alcohol", pero no tuvo éxito y al muy poco tiempo se disolvió.

Para vender azúcares de Sinaloa, Nayarit y Colima fue creada en 1908, en el Puerto de Guaymas, la "Unión Azucarera de Sinaloa" y en 1921 los azucareros de los mismos Estados crearon la Sonora Comisión Co., intentando hacer arreglos con los productores de Puebla y Veracruz.

A fines de 1923 y principios de 1924, se comenzaron a habilitar las industrias de Jalisco y Veracruz, al ser trasladadas las maquinarias de los ingenios de Morelos a dichas entidades por haber sido destruidas la mayoría de las instalaciones de Morelos, por la lucha armada.

Funcionaba la "Sonora Commission" cuando se organizó la "CIA.COMERCIAL - COMISIONISTA" para vender los azúcares de Puebla y Veracruz pero fracasó en 1926.

En 1928 se disolvió la "Sonora Commission", para reorganizarse con el nombre de "Realizadora de Productos Mexicanos", que controlaba azúcares de Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco y Potrero de Veracruz. En 1929 cambió su razón social por "Cía. Almacenadora y Realizadora de Azúcar, S.A.", la que actuó hasta principios de 1931. Por su parte los productores de Puebla y Veracruz habían organizado lo que llamaron "Agencia de Ventas del Sur", que igualmente operó hasta principios de 1931. No obstante estos intentos, todas estas agrupaciones fracasaron y no pudieron resolver en definitiva las crisis. Las empresas iban a la quiebra, con cierre de numerosas fábricas de azúcar y con las consiguientes pérdidas de salarios, ruina de agricultores cañeros, créditos incobrables, pérdidas para el comercio y fisco y lo más lamentable, miseria en las regiones cañeras, principalmente en Veracruz.

En esa época, finales de los años veinte, la calle de mesones de la ciudad de México, era el centro del comercio. Había corredores que iban de un establecimiento a otro llevando y trayendo ofertas de carros por entero de todas las mercancías imaginables: cañela, azúcar, alcohol frijol, cebada, garbanzo, etc.

Era el mercado libre de México y las transacciones que se efectuaban diariamente representaban varios millones de pesos oro.

Se fueron surtiendo los centros de consumo, tanto de azúcar como de alcohol y cuando finalmente llegó el alud de estos productos, se saturó el mercado. Los comerciantes al disminuir la demanda, bajaban el precio que daba el de enfrente y se estaban haciendo una competencia ruinosa entre ellos mismos.

Los azucareros acudieron al general Plutarco Elías Calles en -- demanda de apoyo y consejo para sus problemas y también le pidieron --

interviniera ante el gobierno, concretamente la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, para que regulara la producción en relación con el consumo y se fijara un precio de garantía, para poder en esta forma asegurar los salarios y con estas medidas se pudiera evitar el cierre de ingenios.

El Gral. Calles siempre había demostrado interés por la industria y les propuso conseguirles un crédito del Banco de México, a condición de que se asociaran para que todos juntos trataran de salvar a la industria de la aguda crisis por la que atravesaba y que era ocasionada principalmente por la depresión económica mundial, y que en 1931 ocasionó un verdadero colapso en la industria azucarera.

Va unidos el Gral. Calles les consiguió el crédito ofrecido para resolver las pérdidas por exportaciones y para que pudieran formar la primera compañía organizada que agrupó a casi todos los productores del país.

Al constituirse la "CIA. ESTABILIZADORA DEL MERCADO DE AZUCAR Y ALCOHOL", uno de los objetivos principales de esta empresa fue recaudar la cuota impuesta por el gobierno de 20% para exportación de azúcar, la cual podía entregarse en especie para ser exportada a Europa. Al existir una sobreproducción de azúcar, los industriales optaron por dos medidas; exportar por cuenta de masa común y aplicación de la pérdida de acuerdo con la producción de cada ingenio. La segunda, reducir la producción con el compromiso de destruir el 20% de sus cañas.

Los compradores de los productos eran los comisionistas y ellos fijaban los precios a pagar. El azúcar se vendía y entregaba a comerciantes a precios de mayoreo, dándoles plazos normales para el pago de sus compras. Los problemas resurgieron con mayor fuerza, volvió la incompetencia entre productores. La situación se tornó grave para industriales, campesinos, obreros y en general, para la economía de las regiones productoras de azúcar.

Ante esta situación se decidió a finales de 1931 liquidar la Estabilizadora, liquidación que se terminó en septiembre de 1932 y con el importe de la misma y un subsidio otorgado por el gobierno se creó el Banco Azucarero hoy Banca Confía, nombrando gerente al Sr. Ing. León Salinas. Con la intervención del gobernador de Veracruz, general Adalberto Tejeda, Ignacio Gastélum por los Mochis, Enrique Skypsey y el Lic. Aarón Sáenz, con la representación del Gobierno, se creó Azúcar, S.A. según escritura pasada ante la fe del Notario 47 Manuel Borja S. de la ciudad de México. Para llevar a cabo la constitución de esta empresa, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo expidió en 1932 la Ley Reglamentaria del Artículo XXVIII Constitucional, sin que constituyera un monopolio la nueva asociación. Al mismo tiempo se formuló el Contrato de Suministro por una Comisión presidida por el Lic. Manuel Gómez Morín para regir las relaciones entre productores y Azúcar, S.A. y garantizar el patrimonio de los productores al hacer entrega de sus productos a la nueva empresa.

En diciembre de 1932, al fundarse Azúcar, S.A., los ingenios eran por lo general, dueños de la tierra en que se cultivaban las cañas para su abastecimiento. Ellos, con sus recursos propios, financiaban su producción y cuando era posible obtenían créditos de bancos privados.

El principal objetivo de asociarse fue para vender azúcar bajo un solo control y normalizar primero la producción y después la distribución. En aquel año de 1932 la zafra 31/32, alcanzó una producción de 243,000 toneladas. Para el consumo de aquella época que era de 166,310 toneladas, esta cantidad resultaba exagerada y traería como consecuencia el mantenimiento insoluto de créditos de los ingenios y la falta de recursos económicos para seguirlos operando.

En 1932 aún existían dificultades para obtener transportes eficaces y esto obligaba a "Azúcar" a establecer depósitos a cargo de comer--

cientes solventes, que además de tener establecimientos de mayoreo, regentaban tiendas de menudeo, especialmente fuera de la ciudad de México y en muy contadas plazas. En algunos casos el comerciante guardián se aplicaba como compra la existencia total, o de la mayor parte, gozando pasajeramente, de una situación de privilegio que le permitía mayores precios de los que tenía la obligación de mantener, conforme a las disposiciones oficiales. El precio de venta lo fijaba la Secretaría de Economía. Los ingenios mediante préstamos de avío garantizados que obtuvieron a partir de 1934, pudieron ir desarrollando y acrecentando la producción.

La estabilidad que tuvieron los ingenios a partir de 1936, hizo posible la formulación del "Contrato Colectivo de Trabajo" con los obreros de la industria, que se implantó a partir de 1937 por acuerdo del -- General Lázaro Cárdenas, presidente de la República.

El 22 de agosto de 1938, se transformó en "Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. DE C.V."

La nueva organización empezó a funcionar el 22 de agosto de 1938 según escritura 12111 del Notario Manuel Borja S. de la ciudad de México

Sin variar su forma anónima, pasó a ser de Capital Variable y se transformó en Institución Nacional Auxiliar de Crédito. Cuando desapareció la unidad agrícola industrial, por las reformas al Código Agrario durante el período del Gral. Lázaro Cárdenas, los propietarios de ingenios perdieron sus tierras y surgió la necesidad de refaccionar a los -- ejidatarios y colonos para que pudieran conservar sus pequeñas propiedades destinadas al cultivo de la caña de azúcar y fueron los bancos Nacionales de Crédito Ejidal y de Crédito Agrícola, los encargados de refaccionar al campo, pero pronto se advirtió la conveniencia de que fueran los ingenios los encargados de otorgar, controlar y recuperar los -- créditos de avío necesarios para fomentar la producción de caña. En -- 1939 frente al incremento del consumo ocasionado principalmente por la Segunda Guerra Mundial, se acordó la producción de azúcar sin límite, -

eliminándose las cuotas base y se pidió a industriales y cañeros aumentaran la producción mediante siembras extraordinarias y mejoramiento de las fábricas.

Durante los años de 1942 a 1946, se redujo la producción de azúcar, se cambió el sistema de ventas estableciéndose "Agencias" a cargo de personas ajenas al comercio, que pudieron dedicar todo su tiempo, en condición de subalternos efectivos de U.N.P.A.S.A. En esa forma se logró el mantenimiento efectivo de los precios oficiales.

El 29 de marzo de 1944, el Gral. Ayala Camacho expidió el Decreto Cañero para regular y estabilizar las relaciones entre ingenios y cañeros fijando los precios por tonelada de caña, en relación con las ventas de azúcar, con el propósito de fomentar e incrementar la producción cañera. Logrado un financiamiento extraordinario para siembra de caña y estabilizado el precio de la misma a través de dicho Decreto, a partir de 1947 la producción de azúcar no sólo cubrió las demandas siempre ascendentes del consumo doméstico, sino que permitió exportar excedentes. Ya en el período presidencial del Lic. Miguel Alemán fue posible estabilizar la producción, debido principalmente a los aumentos que acordó para el dulce. El año de 1956 marca el término de una era. El Lic. -- Aarón Sáenz dejó la dirección de U.N.P.A.S.A. La situación era muy --- distinta a la de 25 años atrás. El 40% de los ingenios chicos dejaron de figurar en la lista de productores. Actualmente U.N.P.A.S.A. cuenta con oficinas distribuidoras manejadas por su personal, en el Distrito - Federal y en algunas plazas de la República.

EXPANSION DE FINASA

A finales de 1968, por disposición del Presidente Gustavo Díaz Ordaz se reestructuró el sistema para el otorgamiento de créditos que la industria requiere para su equilibrado desarrollo.

La financiera Nacional Azucarera a partir de entonces es la encargada de manejar el otorgamiento de créditos para la industria. El personal de U.N.P.A.S.A. que estaba encargado de estas funciones pasó a -- -- "FINASA". Hasta finales de 1970, el Sr. Federico Patiño Guerrero fue director general de U.N.P.A.S.A.

En enero de 1971 el Presidente Luis Echeverría nombró director de U.N.P.A.S.A. al Lic. Marco Antonio Muñoz y al mismo tiempo creó la "Comisión Nacional de la Industria Azucarera", según Decreto del Presidente -- Luis Echeverría A. Este organismo descentralizado es regido por una junta de gobierno y es responsable del manejo directo de las actividades que son de su competencia: Planear el desarrollo de la industria azucarera -- para satisfacer las necesidades futuras de demanda interna y del mercado internacional. Procurar la elevación de la productividad con los recursos físicos, humanos y financieros de que se dispone. Coordinar las relaciones entre los sectores de la industria: Productores y cañeros. Asegurar la adecuada distribución y comercialización de los productos derivados de la industria, mediante la ejecución de políticas comerciales coordinadas y eficientes a través de U.N.P.A.S.A. Administrar y manejar los -- ingenios, propiedad del Sector Público. Al crearse el Consejo Nacional de la Industria azucarera el gobierno dispuso que fuera U.N.P.A.S.A. la -- que manejara todos los productos de la industria azucarera. Hasta ese momento sólo manejaba azúcar y la "Sociedad Nacional de Productores de Alcohol", manejaba miel y alcohol. La fusión se hizo indispensable y se -- llevó a cabo en 1973. A partir de entonces U.N.P.A.S.A. maneja también -- miel, Alcohol y cabezas y colas. (27)

(27).- Memoria de los Primeros Cincuenta años de U.N.P.A.S.A.-- Editorial Edicol, S.A. Edición de la U.N.P.A.S.A. México, D.F. 1981, Págs. 13 a 16 y 21 a 40

2.- EL SINDICATO

Hablar del movimiento obrero de México, significa expresar las luchas que el pueblo ha sostenido para la defensa de sus derechos, pugnando por el engrandecimiento de la patria.

En nuestro país, donde el proceso de industrialización es reciente la organización sindical tiene que ser joven. Ese intento innato del pueblo mexicano, de progreso del cual la clase trabajadora es vértebra y nervio del factor de la producción, originó que el movimiento obrero se desarrollase con rapidez. Igual a todos los países con antecedentes históricos semejantes los tres siglos de dominación española sólo dejaron a la clase trabajadora una norma de vida regida por el poderío económico y político de la Colonia.

El verdadero sentido social, o sea la canalización de la idea emancipadora que provocara una convulsión formidable en nuestro país, no aparece en realidad sino en los albores del presente siglo. Grandes idealistas iniciaron la creación del Club Liberal "Ponciano Arriaga" y más tarde, el partido Liberal Mexicano, difunde las ideas libertarias, a través de órganos clandestinos de combate, que tuvieron su mayor exponente en el periódico "Regeneración". La pluma de Ricardo Flores Magón despertaría en forma definitiva la inquietud y el afán de emancipación de los que habían llevado sobre sus hombros la herencia de la explotación más grande y despiadada.

Los trabajadores mineros y textiles encendieron la antorcha de la rebelión y con su sangre cristalizaron el contenido histórico que habría de inspirar las futuras luchas de la clase obrera. Los obreros libres, integrado por trabajadores textiles, habría de enfrentarse a su vez a los industriales, para hacer valer los derechos que les había negado el laudo arbitral del dictador Porfirio Díaz.

El 7 de enero de 1907, tuvieron que lanzarse a la huelga en la --

fábrica textil de Río Blanco, del Estado de Veracruz. Estos acontecimientos enmarcaron en forma relevante el impulso de un pueblo que, ante el llamado para luchar por sus libertades democráticas al frente de Dn. Francisco I. Madero, terminó con la dictadura de más de 30 años. (28)

1.- EL CONCEPTO SINDICATO EN EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO

El Derecho Mexicano del trabajo, a lo largo de su desarrollo - histórico, muestra diversidad de criterios al emplear el término sindicato, aun cuando tiene como base común la Constitución de 1917.

El derecho de asociación profesional se encuentra consignado en la fracción XVI, del Artículo 123 de la Constitución Política de 1917, que utiliza la palabra sindicato y el término "Asociaciones profesionales" como si se tratara de dos instituciones distintas; distinción que posteriormente se pierde, en la reglamentación del precepto constitucional.

De las definiciones jurídicas más importantes de sindicato, como antecedentes a la definición estipulada en la Ley Federal del Trabajo vigente, habría que recordar las que estipulan la Ley del Trabajo de Veracruz, el proyecto "Portes Gil", el proyecto de la Secretaría de Industria de 1919 y la propia Ley Federal del Trabajo de 1931 que, con modificaciones importantes en 1970, es la que rige en la actualidad.

La Ley del Trabajo de Veracruz, en su Artículo 142, señala que se entenderá por "Sindicato", para los efectos de esta Ley, toda agrupación de trabajadores que desempeñen la misma profesión y trabajo, profesionales y trabajos semejantes o conexos, constituida exclusivamente para el estudio, desarrollo y defensa de los intereses comunes.

(28).-El Movimiento Obrero de México.-Conferencia sustentada por el Lic. Bernardo Cobos D., en el Seminario de Educación Obrera.-Revista del Trabajo.-Nov. y Dic. de 1956.-5a. Epoca.--Tomo III.-Págs. 11 y 12.

Del texto de la Ley se desprende que la palabra sindicato sólo se refiere a la asociación de trabajadores. Algunos años más tarde, en 1928, el proyecto legislativo de Portes Gil recoge el texto de la Ley del trabajo de Veracruz y lo amplía para incluir en la definición del término sindicato a las agrupaciones patronales. El Artículo 284 del proyecto define a los sindicatos como la "Asociación de Trabajadores o Patrones de una misma profesión, oficio o especialidad, U oficios o especialidades similares o conexas, constituida exclusivamente para el estudio, desarrollo y defensa de los intereses comunes de su Profesión".

El proyecto legislativo, de 1929, de la Secretaría de Industria no modifica el texto del Lic. Portes Gil, en relación al concepto de sindicato, y sólo se preocupa de mejorar la redacción. El artículo 235 señala a la letra "Sindicato" es la asociación de trabajadores o patrones de una misma profesión, U oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares o conexas, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de su profesión.

Por último, la Ley Federal del trabajo de 1931, modifica levemente el texto anterior, disponiendo que por "Sindicato" se debe entender a la "Asociación de trabajadores o patrones de una misma profesión, oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares o conexas, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes".

2.-DEFINICION LEGAL VIGENTE DE SINDICATO

La fracción XVI, del Artículo 123 Constitucional, que establece el derecho de asociación profesional, no define expresamente qué es un sindicato y deja subsistente la separación entre sindicatos y asociaciones profesionales, como dos instituciones distintas. Sin embargo, a partir de la promulgación de la "Ley Federal del Trabajo", en 1931, se -

empieza a utilizar exclusivamente el término sindicato para designar la asociación de trabajadores y patronos. La definición de sindicato, en la actual "Ley Federal del trabajo", Artículo 356, señala que "Sindicato es la Asociación de trabajadores o patronos constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".(29)

El sindicato de trabajadores de la industria azucarera, alcohólica y similares de la República Mexicana; este movimiento se inició a principios de siglo. Una vez consumada la Revolución, se formaron los primeros sindicatos de trabajadores. Por la crisis azucarera de 1931, los sindicatos del Estado de Veracruz, citaron a una convención general formándose la Federación de Sindicatos de la Industria Azucarera.

En el mes de diciembre de 1936 se transformó en el actual Sindicato de trabajadores de la Industria Azucarera y Alcohólica y similares de la República Mexicana, pugnando por el establecimiento de un contrato colectivo de trabajo, que se firmó el 16 de diciembre de 1936 y elevado posteriormente a la categoría de "Contrato-Ley" sujeto a revisión cada dos años.

Este Sindicato de trabajadores con 131 secciones que comprenden fábricas de azúcar, de alcohol y de piloncillo controla todos los Estados productores, agrupando a un personal ocupado de 20,706.

Desde 1940 el Sindicato en cuestión, ha obtenido importantes ventajas económicas con las participaciones en el impuesto sobre el azúcar concedidos por el Gobierno para servicios médicos, sociales y conexos. Con estas participaciones, construyó y terminó en 1945 su edificio social en la Ciudad de México. (30)

(29).--De Buen L. Néstor.--Derecho de Trabajo.--Editorial Porrúa, -- S.A. 2a. Edición.--México 1977.-- Pág. 597

(30).--Población, Planta Industrial y Sindicatos.--Talleres del -- Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo.-- México 1981.--Págs. 22 y 24

3.- LA UNION DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR, C.N.C.

1.-DECLARACION DE PRINCIPIOS

Como organización de lucha social constituida legalmente y dentro del marco de una economía cambiante acorde con nuestra época, la "Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar" C.N.C. como filial del organismo representativo del campesino mexicano y que agrupa en fraternidad de principios y de acción, a la auténtica base del campo: Ejidatarios, Arrendatarios, Comuneros, Colonos y Pequeños propietarios, dedicados al cultivo de la caña de azúcar, consecuentemente con la exposición de principios, programas de acción y estatutos de la Confederación Nacional Campesina, reconocen a la Reforma Agraria como el elemento más eficaz para la realización de los afanes agrarios. La permanente preocupación de la trayectoria evolucionista los lleva necesariamente a la racional distribución del elemento tierra, para ser utilizado como satisfactor en el ámbito de la auténtica producción de las materias primas y alimentarias que la industria y nuestro pueblo necesitan. Somos conscientes de que la Ley Agraria en su planteamiento realizan el anhelo de justicia social y de que somos nosotros los que aportando nuestro trabajo, complementaremos el esfuerzo desplegado por las Instituciones Oficiales. Se pugnaré por que el valor de los productos, extraídos del agro, beneficien en mayor grado al productor eliminando en lo posible a los intermediarios. Con las mejores técnicas, utilizando los mejores sistemas, e impulsando la organización colectiva, alcanzaremos el máximo en la productividad agropecuaria. Se pugnaré por la realización de auténticas obras de infraestructura, por eficientes sistemas de comercialización, que eliminen la intervención de terceros extraños entre el surco y el consumidor. Se luchará por alcanzar, óptimas condiciones de vida, en nuestros horizontes, agrarios. Las escuelas campestres, nuestras vías de comunicación, nuestra electrificación, aunados a la potabilización del agua para el consumo humano de los habitantes y

la seguridad social del Agro, concurrirán a la desconcentración ciudadana en lugares neurálgicos del País, provocando en el campo una racional distribución de la mano de obra creadora de mejores hombres, con mejor carácter y mayor decisión ciudadana. No es cierto que la espalda del -- campesino esté cansada, no es cierto tampoco que sus hombres estén diezmados con problemas muchos de ellos ficticios o maquinados por intereses de sectores que cultivan el estancamiento de principios anacrónicos o de cadentes, prueba de ello es esta Unión que hoy nace con un vehemente deseo no sólo de unidad sino de superación que augura el arribo a la desea da meta de la productividad. La experiencia del campo se ha enriquecido con suficientes elementos de juicio para poder exigir razonada y cons- cientemente, en un plano de auténtica equidad, la obtención de precios - razonables y remunerativos para la Caña de azúcar, se procurará que los beneficios económicos que en justicia se logrará repercutan principalmen- te en los productos de más escasos recursos en el ámbito de bienes y ser- vicios. Los grandes objetivos serán: Elevar la productividad de base de capacitación técnica, semilla, fertilización e infraestructura adecuada. Manejar directamente los productores de caña a través de la Unión Nacio- nal y de las Uniones Locales, maquinarias y equipo agrícola y de cosecha así como de transporte de la caña de azúcar: Adquirir y distribuir, di- rectamente los insumos para obtener los beneficios. México, D.F. a 17 de junio de 1983.

2.- OBJETIVOS DE LA UNION DE PRODUCTORES DE CAÑA

El artículo 5o. habla de los objetivos de la Unión Nacional dice:

I.- Fortalecer la alianza con el Gobierno de la República para incrementar la producción y acelerar el proceso económico y social de México, constituyendo un sólido y organizado apoyo a través de nuestra Confederación Nacional Campesina, en base:

a).- Agrupar y organizar a los productores de caña de azúcar, en organismos locales en cada una de las zonas de abastecimiento de los ingenios e industrias relacionadas con esta rama de la producción y sus derivados.

b).- Promover la planificación del cultivo de la caña de azúcar con el fin de satisfacer las demandas internas del País y del mercado internacional en las mejores condiciones.

c).- Para que los productores de caña, a través de sus organismos, adquieran y administren unidades de maquinaria en cada zona de abastecimiento de los ingenios para ser autosuficientes en la realización de los trabajos relacionados a su actividad.

d).- Promover y establecer departamentos técnicos en cada uno de los organismos locales de productores de materia prima, para intervenir en los análisis cualitativos de los insumos necesarios para la siembra y cultivo de la caña de azúcar y cultivos de rotación, el contenido de sacarosa en dicha gramínea en campo y fábrica y en productos terminados y para constatar la eficiencia de la maquinaria utilizada.

e).- Asegurar al productor en caso de siniestro, la retribución a su esfuerzo, mediante la intervención del Seguro Agrícola y en las demás pérdidas que pueda sufrir su producto por causas no imputables.

f).- Celebrar "Contratos Tipo" para la compra venta y maquila de caña de azúcar con los ingenios azucareros, trapiches piloncilleros, fábricas de alcohol y aguardiente o cualquier otra industria que utilice como materia prima la caña o subproductos de ésta.

g).- Establecer el Seguro de Vida de Grupo o la Mutualidad cañera de protección familiar para los productores de caña, con aportaciones individuales proporcionales a la producción de cada uno.

h).- Gestionar la realización de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo integral de la Agroindustria Azucarera.

i).- Propugnar por una adecuada legislación que norme las relaciones entre cañeros e industriales.

II.- Elevar las condiciones económicas y sociales de sus agremiados.

a).- En base a mejorar los niveles de productividad, mediante la utilización de sistemas técnicos adecuados; promoviendo la revisión de precio de la caña, cuando las circunstancias económicas del momento lo demanden a fin de lograrse el pago justo de la misma.

b).- Promover la capacitación técnica de los asociados para elevar los niveles de productividad.

c).- Establecer y administrar directamente o a través de los organismos locales, las industrias que utilicen la mano de obra desocupada y subocupada en las zonas productoras de caña, procurando beneficiar a los cañeros de recursos económicos más escasos.

d).- Obtener crédito para la adquisición y operación de maquinaria equipo e implementos necesarios para el establecimiento de industrias que tengan como materia prima la caña de azúcar, sus derivados y los cultivos de rotación.

e).--Liberar al productor de caña de los graves créditos que lesionan su precaria economía, integrando un fondo común no lucrativo, con aportaciones individuales representadas con certificados con valor nominativo, para ser utilizado en el financiamiento de los objetivos de la Unión Nacional, la que elaboró el reglamento para su administración y aplicación debiendo el CONGRESO NACIONAL ORDINARIO O EXTRAORDINARIO fijar la cuota individual correspondiente." (31)

4.-LAS COOPERATIVAS

Los antecedentes más remotos de las modernas cooperativas se pueden ubicar dentro de la organización agraria de los aztecas, concretamente en los altepetlalli que eran tierras comunes en todos los habitantes de la ciudad o del pueblo; no estaban cercados y su goce era general; eran labradas por el pueblo en horas determinadas y una parte del producto de las mismas se destinaba a los gastos del pueblo y al pago del tributo.

En la época de la Colonia se gestaron otras formas con una mayor afinidad al sistema cooperativo; dos fueron las principales: las Cajas de comunidades Indígenas y los Pósitos Coloniales.

Las primeras manejan un fondo común constituido por las aportaciones de todos los indígenas pertenecientes a un mismo poblado; con estos recursos se sufragaban los gastos de interés general de la población como los de seguridad pública, construcción de caminos, obras de regadío, crédito y fomento a la agricultura, etc.

Los Pósitos Coloniales se fundaron con el exclusivo propósito de socorrer a los indígenas y con el correr del tiempo evolucionaron so-

(31).--ESTATUTOS.-Edición de la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, C.N.C. Págs. 3 a 7

bremanera al grado de convertirse después en graneros de depósito y luego en cajas de ahorro; más tarde aumentaron sus funciones y llegaron a efectuar préstamos en metálico; a operar como cajas rurales de ahorro y de préstamos; a facilitar la adquisición o uso de aperos, máquinas, plantas, abonos animales reproductores y en general todos los elementos útiles para la agricultura y las pequeñas industrias del campo.

Los fondos de los Pósitos Coloniales llegaron a ser de gran consideración pero desaparecieron totalmente por los trastornos de la época y posteriormente por la Guerra de Independencia.

Algunos estudiosos en la materia, opinan que otra forma socio-económica, antecedente de las organizaciones obreras en México y que a la postre iba a convertirse en Sociedad Cooperativa la constituyen los gremios. Surgieron a mediados del siglo XVI para reglamentar primero las actividades de las diferentes ramas de artes y oficios y luego para defender a la incipiente industria nacional de las ideas libre-cambistas y la competencia que representaba la mayor afluencia al país de mercancías extranjeras y que estaba causando la ruina de los artesanos mexicanos. Con estos propósitos se fundó en 1843 la junta de Fomento de Artesanos con todos los gremios que existían dispersos.

1.--LA LEGISLACION

La Legislación vigente está contenida en la Ley General de Sociedades Cooperativas expedida en 1938 y entre sus artículos figuran los siguientes:

1.-Artículo 1o.-Define a la cooperativa como la sociedad integrada por individuos de la clase obrera que aporten su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores. Señala la igualdad

de los socios en derechos y obligaciones sin importar su antigüedad dentro de la cooperativa. Debe repartir sus utilidades a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno si es cooperativa de producción y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo.

2.-Artículo 45.-Obliga a las cooperativas a contribuir a la formación del Fondo Nacional de Crédito cooperativo el cual es manejado por el Banco Nacional Obrero.

3.-Artículo 62.-Reconoce el derecho de los asalariados de las cooperativas a ingresar como socios tan pronto como tengan una antigüedad de seis meses consecutivos dentro de la misma.

2.-La Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante.

Nace a la vida jurídica y económica en el año de 1930, en que la Cía. Azucarera del Mante, S.A., encomendó a la firma comercial "Fulton - Iron Works Company", la planeación y montaje de la maquinaria para la fundación de un ingenio azucarero, que en ese mismo año quedó totalmente instalado. Su primera zafra la realizó en el año 1930-1931 con una capacidad de molienda de 1,500 toneladas de caña por día, con variantes en la producción azucarera operó la Cía. Azucarera del Mante, S.A., hasta el día 20 de abril de 1939, fecha en que la unidad agrícola industrial - Ingenio del Mante fue expropiada por causa de utilidad pública el 15 de junio de ese año por el C. Presidente de la República, Lázaro Cárdenas, y para cumplir ese acuerdo expropiatorio el Gobierno Federal tomó posesión de los bienes del Ingenio del Mante por conducto de la Cooperativa de ejidatarios y obreros del Ingenio del Mante, Sociedad Cooperativa de Participación Estatal de Responsabilidad Suplementada constituida legalmente el 28 de octubre de 1939, fecha en que el Gobierno Federal entregó

en fideicomiso los bienes de la Cía. Azucarera del Mante, S.A. al Banco Nacional obero de Fomento Industrial, y esta Institución la entregó en administración a la Cooperativa. Posteriormente el Banco y la Cooperativa celebraron un convenio para establecer las bases conforme a las -- cuales se administraría la Cooperativa y se crearon los fondos de previsión Social y el de Reserva de Acumulación de capital que estipula la - Ley General de Sociedades Cooperativas.

El 2 de noviembre de 1943, por Decreto Presidencial de ese año, - el Gobierno de la República creó el establecimiento público federal Ingenio del Mante, para adquirir por compra de la Cía. azucarera del Mante S.A. la unidad agrícola industrial "Ingenio del Mante", por lo que - el 18 de diciembre del mismo año, se celebró contrato de Compra-Venta - del Ingenio, habiéndose autorizado esta operación por Decreto del Gobierno Federal el 24 de diciembre de 1943. El 12 de enero de 1944, el establecimiento Público Federal, a su vez vendió el Ingenio del Mante a la Cooperativa de Ejidatarios y Obreros, según escritura pública de ese fecha por lo que a partir de ese momento la Cooperativa se constituye en propietaria del Ingenio del Mante, modificando consecuentemente, su estrutura jurídica de Sociedad Cooperativa de Participación Estatal de - Responsabilidad Suplementada, se transformó en Sociedad Cooperativa Limitada, normando sus actividades a partir de ese momento por la Ley General de Sociedades Cooperativas y su reglamento, así como por sus bases constitutivas que fueron discutidas y aprobadas en una Asamblea Plenaría.

El día 28 de octubre de 1939, se efectuó la Asamblea constitutiva de la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante en el local que ocupa, todavía hasta la fecha, la Escuela Artículo 123 del propio Ingenio. La cooperativa está formada, por una parte, por todos los obreros que prestan sus servicios a la Cooperativa, desde el más humilde peón que hace la limpieza de la fábrica y oficinas, - --

hasta el más calificado técnico que participa en la elaboración de azúcar y por la otra, por todos los ejidatarios con parcela, que entregan la caña de azúcar al batey del ingenio para su industrialización. El campesino socio, además de la calidad social tiene su Certificado de Derechos -- Agrarios que ampara su parcela de la tierra en propiedad, desde luego con modalidades que le han sido impuestas por el Estado a través de la Secretaría de la Reforma Agraria.

3.- Aspectos Jurídicos

La Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Monte, norma su existencia de acuerdo con los ordenamientos siguientes:

1.-Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, promulgada en 1938.

2.-Las bases constitutivas que forman el pacto social de esta cooperativa, tienen una vital importancia para el funcionamiento interno de este organismo. Se transcriben algunas de las principales bases que rigen la vida de esta institución.

1.-Se constituye una sociedad cooperativa limitada de producción, integrada por ejidatarios productores de caña de azúcar, que la entreguen al Ingenio del Monte, y por los trabajadores que prestan sus servicios en las diversas dependencias que lo forman, la cual se registrará por la Ley General de la materia, por el Reglamento de la misma, por lo dispuesto en las presentes bases constitutivas y por las normas que se establezcan en las disposiciones reglamentarias que legalmente se expidan.

2.- La Cooperativa se denominará: Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Monte, S. C. L. y estará integrada por: a).- Los -

productores de caña de azúcar establecidos en el perímetro cañero del Ingenio.

b).-Por los trabajadores que prestan sus servicios en los diversos departamentos que constituyen el Ingenio.

3.-Los integrantes de la Cooperativa se agruparán en sectores, de acuerdo con las actividades a que se encuentren dedicados y con los intereses económicos y sociales.

4.-El objeto de la Sociedad será:

1.-La explotación en todos sus aspectos del Ingenio del Mante, establecido en Ciudad Mante, Tamps.

2.-El cultivo de la caña de azúcar y de cualesquiera otros productos agrícolas y su industrialización.

3.-La venta de todos los productos obtenidos de la explotación.

4.-La adquisición de los bienes raíces necesarios para sus fines.

Aspectos Sociales.

La Sociedad Cooperativa presta a sus asociados varios servicios de beneficio social; algunos no están considerados por la Ley, como el caso de las jubilaciones. (32)

C A P I T U L O V

MARCO JURIDICO

- 1.-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 2.-Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 3.-Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- 4.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
- 5.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social

CAPITULO V

1.-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Los organismos del Poder Ejecutivo Federal que intervienen en el control de la industria azucarera y cañera del país, son las siguientes secretarías: Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento Industrial, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Trabajo y Previsión Social.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1976, que entró en vigor a partir del 1o de Enero de 1977, establece:

Artículo 1.-La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal.

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de Participación Estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la Administración Pública Paraestatal.

Artículo 3.-El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la Administración Pública Paraestatal:

I.-Organismos descentralizados;

II.-Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas.

III.-Fideicomisos.

Artículo 12.-Cada Secretaría de Estado o Departamento Administrativo formulará, respecto de los asuntos de su competencia, proyectos de Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Artículo 14.-Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, oficina, sección y mesa y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.

En los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el titular de la Dependencia a que corresponde el asunto, según la distribución de competencias.

Artículo 17.-Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determina en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. (33)

Las Leyes, Decretos, Acuerdos y disposiciones legales emanados de las diversas Secretarías de Estado que intervienen en la industria azucarera son diferentes y caen dentro de las distintas funciones que ejercen estas Secretarías de acuerdo con el Poder Público.

Las funciones y atribuciones que corresponden a las Secretarías, se encuentran enumeradas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Capítulo II.-Artículo 26.

(33).-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2.-SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expresa en el Artículo 31.-A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponden de el despacho de los siguientes asuntos:

I.-Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones impositivas, y las leyes de ingresos federal y del Departamento del Distrito Federal.

II.-Cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes;

IV.-Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales; estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos de la federación, resolver en los casos concretos su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados. Para ello escuchará a las dependencias responsables de los sectores correspondientes;

V.-Dirigir los servicios aduanales y de inspección y la policía fiscal de la federación.

IX.-Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del Crédito Público.

XV.-Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal o bien, las bases para fijarlos escuchando a las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Comercio y Fomento Industrial y con la participación de las dependencias que correspondan.(34)

En cuanto a la industria azucarera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público interviene en la Revisión y determinación de los precios del azúcar tanto de exportación como de consumo doméstico, así en el - - Acuerdo No.101-1104 de fecha 30 de noviembre de 1984 dice:

(34).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982.-Página 4

ACUERDO No.101-1104 por el cual se fijan los precios máximos de venta de azúcar en sus diferentes calidades.

En sus Considerandos se manifiesta:

Que para la reordenación de las finanzas públicas y para contribuir al sano financiamiento del desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de fortalecer los ingresos del Sector Parastatal a través de una política realista de precios y tarifas.

Que el Gobierno Federal ha establecido un Pacto de Solidaridad -- Nacional que sustenta el Programa para la Producción, Abasto y Control -- del Paquete Básico del Consumo Popular dentro del que se fija el criterio de mantener una relación entre el precio de este producto con los -- aumentos promedio del salario mínimo.

Que para determinar los precios de los Azúcares, esta Secretaría, en coordinación con otras Dependencias del Ejecutivo Federal, ha realizado los estudios e investigaciones de los costos de producción, distribución y comercialización, motivo por el cual ha tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

Primero.-Se fijan los siguientes precios para el azúcar destinada al consumo humano, industrial y la que es utilizada como insumo para productos de exportación y en la elaboración de bebidas alcohólicas.

Segundo.-Adicionalmente a los precios fijados para el azúcar, se cobrará el valor del envase, en las ventas de mayoreo y medio mayoreo, - a los precios que determine la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Para el caso del Sector Industrial, se adicionará a los precios fijados para el azúcar, el importe por concepto de servicios de comercialización como son fletes, maniobras y almacenaje.

Cuarto.-Sólo los productores asociados a Azúcar, S.A.DE C.V., con la autorización de ésta, podrán refinar el azúcar. A las demás personas -

físicas o morales que lo hagan, además de aplicárseles las sanciones correspondientes se les decomisará el producto obtenido, el que quedará a disposición de Azúcar, S.A. (35)

En cuanto al renglón de Exportación, en el Propio Reglamento interior de la Secretaría encontramos el Artículo 136 diciendo:

Compete a las aduanas dentro de su circunscripción territorial:

XVII.-Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, aprovechamientos en materia de importación y de exportación. (36)

3.-SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

La propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el Artículo 34 menciona:

A la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.-Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, e interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;

II.-Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;

III.-Establecer la política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos forestales, minerales y pesqueros, escuchando la opinión de las dependencias competentes;

IV.-Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación.

(35).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1984. Págs. 4 y 5

(36).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1985.-Páginas 25 y 103

VII.-Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su estricto cumplimiento, - particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular, y establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios - de interés público que considere necesarios, con la exclusión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal; y definir el uso preferente que deba darse a determinadas mercancías;

VIII.-Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor;

IX.-Coordinar y dirigir el Sistema Nacional para el abasto, con el fin de asegurar la adecuada distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

XVI.-Impulsar en coordinación con las dependencias centrales o - entidades del Sector Paraestatal que tengan relación con las actividades específicas de que se trate, la producción de aquellos bienes y servicios que se consideren fundamentales para la regulación de los precios;

XXIII.-Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional. (37)

En cuanto a la Industria Azucarera, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, encontramos que en el reglamento interior de dicha - Secretaría en el:

Artículo 19.-Son atribuciones de la Dirección General de la Industria Mediana y pequeña:

V.-Impulsar y coordinar la organización de medianos y pequeños industriales, la formación de sociedades cooperativas de productores, la - constitución de organizaciones auxiliares de crédito y centros de adquisición de materias primas, orientándoles sobre los adelantos administrativos y técnicos para el sano desarrollo de su actividad,

(37).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982.-Páginas 6

Artículo 23.--Son atribuciones de la Dirección General de Desarrollo del Comercio Interior:

III.--Promover, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la distribución y comercialización de productos socialmente necesarios y apoyar la acción que corresponda a funciones específicas de otras unidades administrativas;

Artículo 27.--Son atribuciones de la Dirección General de Precios:

II.--Proponer los precios y tarifas de aquellos productos y servicios sujetos a control oficial, así como los márgenes de comercialización que correspondan, con excepción de los que compete fijar a otras dependencias del Ejecutivo Federal;

IV.--Elaborar y coordinar los estudios de precios, tarifas y márgenes de comercialización de productos industriales, agropecuarios, forestales y pesqueros en los casos en que se requiera su fijación o modificación. (38)

4.--SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Las atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, han sido establecidas en el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establece: Corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.--Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola, ganadera, avícola y forestal en todos sus aspectos;

II.--Definir, aplicar y difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener mejor rendimiento en la agricultura, silvicultura, ganadería, avicultura y apicultura;

(38).--Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1985.--Págs.15, 113 y 116

III.-Encauzar el crédito ejidal, agrícola forestal y ganadero, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hacia los renglones prioritarios; participar con ella en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción agropecuaria, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;

IV.-Determinar y conducir las políticas de organización de productores del sector agropecuario, en torno a programas regionales y nacionales, con la participación de las autoridades locales que correspondan;

IX.-Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas avícolas apícolas y silvícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, reservas cotos de caza, semilleros y viveros;

XII.-Programar y proponer la construcción de pequeñas obras de irrigación y aprovechar jagüeyes que compete realizar al Gobierno Federal por sí o en cooperación, con los gobiernos de los Estados, los municipios o los particulares. (39)

En relación con la industria azucarera existe el "Decreto" del 2 de enero de 1980 de la "Secretaría" que dice:

Artículo primero.-Se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, como materia prima de la industria azucarera.

Artículo segundo.-La comisión Nacional de la Industria Azucarera someterá a la consideración del Ejecutivo Federal, previo acuerdo de las Secretarías de Patrimonio y Fomento Industrial y de Agricultura y Recursos Hidráulicos en su carácter de coordinadoras de los sectores - - -

(39).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982.

correspondientes acompañando los estudios técnicos, económicos y sociales respectivos, la determinación de las zonas de influencia, de los ingenios azucareros del país, debiéndose considerar a aquellas como unidades económicas de producción agrícola e industrial. Para el efecto se establecerá una comisión integrada con representantes de ambas Secretarías de Estado y de la propia Comisión a fin de vigilar el estricto cumplimiento de las determinaciones que se adopten conforme al párrafo anterior.

Artículo sexto.-Los industriales deben celebrar con sus abastecedores de materia prima, contratos uniformes de siembra, entrega y recepción de caña de azúcar, en los cuales se obligarán a recibir la materia prima que los abastecedores les entreguen, en las condiciones que se establezcan en las reglas que señalen las características y la calidad de la materia prima para la industria azucarera.

Por su parte los abastecedores se obligarán a entregar la materia prima que produzcan, en los términos de las reglas correspondientes. (40)

Dentro de la Organización Administrativa se encuentra el Reglamento interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que tiene relación con la industria azucarera y la producción de caña de azúcar que en sus artículos siguientes dice:

Artículo 27.-La Dirección General de Normatividad Agrícola tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Establecer las normas, procedimientos y mecanismos para la instrumentación y operación de los programas agrícolas, así como realizar su seguimiento, control y evaluación conforme a los objetivos, políticas y estrategias de los programas de corto y mediano plazos del sector;

(40).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1980.-Página 15

III.-Establecer las normas, mecanismos y procedimientos para vincular los resultados de la investigación agrícola a los programas de asistencia técnica a los productores;

IV.-Establecer las normas y mecanismos para la difusión y divulgación de tecnologías adecuadas al entorno ecológico y económico social de los productores.

VI.-Dictaminar, en coordinación con las Direcciones Generales -- que corresponda, el uso de la tierra y proponer las mejoras territoriales y la prácticas de manejo de suelo y agua;

XI.-Elaborar y difundir normas para la caracterización agroclimática para las áreas de temporal y proponer los sistemas y tácticas -- adecuadas del manejo de agua de lluvia. (41)

5.-SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal expresa en -- su Artículo 40.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social -- corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I.-Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el Artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del trabajo y en sus reglamentos;

II.-Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas;

IV.-Coordinar la formulación y promulgación de los Contratos Ley -- de trabajo;

V.-Promover el incremento de la productividad del trabajo;

IX.-Llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y -- profesionales de jurisdicción federal que se ajusten a las Leyes;

(41).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de agosto de 1985.-Pág.-39 Segunda Sección.

X.-Promover la organización de toda clase de sociedades cooperativas y demás formas de organización social para el trabajo, en coordinación con las dependencias competentes, así como resolver, tramitar y -- registrar su constitución, disolución y liquidación;

XI.-Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento;

XII.-Dirigir y coordinar la Procuraduría Federal de la Defensa -- del trabajo;

XV.-Llevar las estadísticas generales correspondientes a la materia del trabajo, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Programación y Presupuesto; (42)

En cuanto a las diversas protecciones y facultades de la Secretaría del trabajo y Previsión Social, con respecto a la Industria Azucarera, se encuentra en primer lugar, el Contrato Colectivo de Trabajo, pactado registrado y aprobado ante dicha Secretaría, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera, Alcholera y Similares, con los productores de la Industria, que posteriormente se convirtió en Contrato Ley, que en la Ley Federal de Trabajo en el Artículo 404.-Dice:-

Contrato Ley es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales deba presentarse el trabajo en una rama determinada de industria, y declarado obligatorio en una o varias Entidades Federativas, en una o varias zonas económicas, que abarque una o más de dichas Entidades o en todo el territorio nacional.

Artículo 412.-El contrato - Ley contendrá:

(42).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de Diciembre de 1982.-Página 11

I.-Los nombres y domicilios de los sindicatos de trabajadores, de los patronos que concurrieron a la convención;

II.-La entidad o Entidades Federativas, la zona o zonas que abarque o la expresión de regir en todo el territorio nacional;

III.-Su duración, que no podrá exceder de dos años;

VI.-Otras estipulaciones que convengan las partes.

Artículo 418.-En cada empresa, la administración del Contrato-Ley corresponderá al sindicato que represente dentro de ella el mayor número de trabajadores. La pérdida de la mayoría declarada por la Junta de Conciliación y Arbitraje produce la de la administración.(43)

A continuación se incluye un "Acuerdo" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación - el 24 de agosto de 1984:

Convocatoria para la celebración de una Convención Mixta Obrero -- Patronal Revisora del Contrato Ley de la industria azucarera, alcoholera y Similares de la República Mexicana:

A c u e r d o:

I.-Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, signadas por los representantes del -- Sector Obrero a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo.

II.-Es de convocarse y se convoca a patronos y trabajadores sindicalizados del Ramo Industrial, para la celebración de una Convención O--brero Patronal Revisora del Contrato Ley citado.

III.-Tanto los trabajadores sindicalizados como los patronos que -

(43).-Ramírez Fonseca Francisco.-Ley Federal del Trabajo.(Comen--tada).-Publicaciones Administrativas y Contables, S.A. Méxi--co 1982. Págs.101 y 103

se convocan, deberán acreditar sus Delegados a más tardar el día Veintiocho de septiembre del año en curso, ante la Dirección General de -- Convenciones de la Secretaría del trabajo y Previsión Social. Los Delegados Obreros vendrán investidos de la representación que corresponde al número de sus agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV.-El C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención Revisora del Contrato Ley citado el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las Once horas, acto que tendrá lugar en el Auditorio de la Secretaría del Trabajo y previsión Social, ubicado en Periférico Sur número cuatro mil - doscientos setenta y uno, de esta Ciudad.

V.-Se dictará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el cual se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI.-Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo firmó y proveyó el C. Licenciado, Secretario del Trabajo y Previsión Social. (44)

Establece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para la defensa de los Trabajadores ante las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, en donde se ventilan los conflictos de trabajo.

La función de mediación en consecuencia entre los factores de la producción está encomendada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El Reglamento Interior de la propia Secretaría, señala al Titular, la facultad de dirigir la política que en materia de trabajo y previsión social, desarrolle el gobierno federal.

(44).-Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1984. Págs. 11 y 12

CONCLUSIONES

1.-La Industria Azucarera ha tenido gran importancia a lo largo de todas las etapas del desarrollo económico, social y político de México. Su pujante desarrollo ha abarcado casi la totalidad del territorio nacional y los regímenes post-revolucionarios, conscientes de su relevante importancia, han propiciado, vigilado, dirigido e impulsado su desarrollo y expansión.

2.-El régimen del General Lázaro Cárdenas del Río mejoró sensiblemente las condiciones de vida de los trabajadores de los ingenios, tanto en salarios como en prestaciones sociales, al aprobar el primer Contrato Ley que rigió las relaciones entre industriales y obreros de la industria azucarera.

3.-El azúcar, a más de factor importante en la economía y sólida cimentación de la riqueza de los centros de producción cañera, ha constituido la piedra angular en la que se ha fincado el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, con la energía eléctrica, urbanización, saneamiento, vías férreas y caminos vecinales, para el acarreo expedito de la caña.

4.-A pesar de las medidas adoptadas por el gobierno, la economía de los productores de caña continúa siendo sumamente precaria, pues la inmensa mayoría perciben ingresos apenas equiparables a un modesto jornal.

5.-La optimización de la industria azucarera es asunto de gran interés público, por tanto, resulta necesario que el Estado dé constante asesoría técnica al cultivador de caña, a efecto de que aprenda a aprovechar, conservar y enriquecer las tierras de cultivo. La aplicación de abonos, invariablemente deberá ser precedida de un estudio específico de

la tierra que habrá de recibirlos, a fin de tener la certeza de contar con suelos bien dotados de los elementos nutritivos necesarios para un vigoroso desarrollo de la caña. Resulta notorio la carencia de materia orgánica en los suelos cañeros de México, por lo tanto, a más de la rotación de cultivos, se deben aprovechar como fertilizantes, las hojas y puntas de caña que quedan después de cada corte.

6.--La correcta preparación de los campos de cultivo, requiere de labores profundas que permitan una completa remoción y volteo de la tierra, a fin de propiciar que ésta pueda transformar sus elementos, bajo la acción de los agentes atmosféricos, en materias asimilables por las plantas; urge entonces, abandonar las técnicas rudimentarias y mecanizar los cultivos para poder lograr una mayor productividad por hectárea y del capital invertido.

7.--El sistema de tenencia de la tierra mayoritario en las zonas cañeras es el ejidal y los cultivos se realizan cooperativamente; repartiéndose las utilidades en proporción a la superficie asignada a cada ejidatario. Lo anterior provoca cierta apatía en el campesino, al no recibir utilidades conforme a su personal esfuerzo. Resulta entonces recomendable, modificar el sistema ejidal para organizar, el cultivo de todo el ejido bajo una dirección centralizada y otorgar salarios y reparto de utilidades acordes con el trabajo realizado por cada trabajador, como medio para estimular su mayor participación en el aumento de la producción.

8.--La industria azucarera mexicana es muy compleja y costosa y de ella obtienen su sustento un gran número de trabajadores y sus respectivas familias, por lo que resulta indispensable una correcta, oportuna y constante planeación que permita su sostenido y sano desarrollo.

9.-La producción azucarera registra un avance constante, pero muy inferior al incremento en el consumo nacional, a grado tal que de pequeño exportador, el país se ha convertido en importador. Urge por tanto aumentar la productividad, incorporando tecnología más avanzada, incrementando las áreas de cultivo.

10.-AZUCAR, S.A., cuenta con una magnífica red de distribución, pero resulta necesario el apoyo decidido del Gobierno Federal, a través de ferrocarriles nacionales y caminos vecinales, a fin de optimizar el transporte tanto de la caña, como del producto elaborado y evitar tanto las pérdidas por humedad como el encarecimiento del transporte por el uso de camiones.

11.-El sistema de financiamiento al cultivo de la caña de azúcar que regulan la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley de Crédito Agrícola, coloca como forzoso intermediario crediticio al industrial, por lo que resulta conveniente la creación del Banco Nacional Cañero con el objeto de proporcionar asesoría y crédito directo y oportuno al cultivador de caña, liberándolo así, aunque sea en parte, del tutelaje del gobierno federal.

12.-En el período del General Cárdenas mejoró substancialmente las condiciones de vida de los cultivadores cañeros al liquidar la Unión Agrícola Industrial y entregarles el usufructo de la tierra a través de las Reformas al Código Agrario, y la formulación del primer -- Contrato Colectivo de trabajo con los obreros de la industria.

13.-En consonancia con los avances de nuestro pueblo, y en uso legal de sus derechos, los trabajadores de la industria se organizaron en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera, Alcohólica

y similares de la República Mexicana, para la defensa de sus legítimos intereses, lo cual resulta normal en un régimen de Derecho como el que vivimos, sin embargo el hecho de que el Estado les otorgue importantes participaciones económicas de los impuestos al azúcar, para servicios médicos, sociales y conexos, resulta un tanto deformante del sindicalismo, pues propicia la utilización de esos medios económicos, como instrumentos de control de los líderes en el seno y exterior de la organización. Resultaría preferible y un acto de verdadera justicia social incorporar a todos los trabajadores de la industria al régimen de protección y servicios sociales del que ya gozan los trabajadores de las demás industrias.

14.-El régimen Cooperativista resulta más benéfico y justo para todos los integrantes de la industria azucarera, como lo muestran los mejores niveles de vida, y mayor productividad, que en comparación con otras regiones, han logrado los azucareros del "Ingenio del Mante", Tamps.

15.-El Gobierno Federal ha impulsado constantemente el desarrollo de la industria azucarera a través del otorgamiento de subsidios directos e indirectos, mismos que no siempre han incidido en un mejoramiento real de la producción; por lo que resultaría conveniente que conjuntamente al otorgamiento de un subsidio se instrumenten los mecanismos necesarios, para garantizar su correcto destino en el mejoramiento de la industria.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A G E N E R A L

- 1.- DE BUEN L., NESTOR.- Derecho de Trabajo. Tomo II. Editorial Porrúa, S.A. México 1977.
- 2.- CASO ANGEL.-Derecho Agrario. Editorial Porrúa, S.A. México 1950.
- 3.- CHAVEZ PADRON, MARTHA.-El Proceso Social Agrario y sus Procedimientos. Editorial Porrúa, S.A. México, 1954.
- 4.- FABILA, MANUEL.-Cinco Siglos de Legislación Agraria en México.-Editorial B.N.C.A., México, 1941.
- 5.- FRAGA, GABINO.-El Derecho Agrario. Editorial Porrúa, S.A. México -- 1981.
- 6.- LUNA ARROYO, ANTONIO.-Derecho Agrario Mexicano. Antecedentes, Doctrinas y Críticas.- Editorial Porrúa, S.A. México, 1984.
- 7.- LEMUS GARCIA, RAUL.-Derecho Agrario Mexicano. Editorial LIMSA, México, 1980.
- 8.- MANZANILLA SCHAFFER, VICTOR.-Reforma Agraria Mexicana. Editorial -- Porrúa, S.A. México, 1982.
- 9.- MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO.-El Crédito Agrario en México. Editorial -- Porrúa, S.A. México 1982.
- 10.- MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO.-Derecho Agrario. Editorial Porrúa, S.A. - México 1982.
- 11.- RAMIREZ FONSECA, FRANCISCO.-Ley Federal del Trabajo. Comentada. Editorial - Publicaciones Administrativas y Contables, S.A. México - 1982.
- 12.- SOBRAL M., ENRIQUE.- Compendio de Economía. Editorial Botas, S.A. - México 1946.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, S.A. México 1986.
- 2.- Diarios Oficiales de la Federación. México 1980, 1982, 1983, 1984, -- 1985.
- 3.- Ley Federal de Reforma Agraria. Editorial Porrúa, S.A. México 1985.
- 4.- Ley General de Crédito Rural. Editorial Porrúa, S.A. México 1984.
- 5.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Editorial Porrúa, - S.A. México 1986.

- 1.- BOLETIN AZUCARERO MEXICANO.-- Editorial Edicol, S.A. México 1984.
- 2.- ESTADISTICAS AZUCARERAS.-- Unión Nacional de Productores de Azúcar. México 1984.
- 3.- EL MOVIMIENTO OBRERO DE MEXICO.--Revista del Trabajo. México 1956.
- 4.- ESTATUTOS.-- Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar. México 1983.
- 5.- LA INDUSTRIA AZUCARERA DE MEXICO.--Talleres Gráficos de la Nación - México 1952.
- 6.- MEMORIA DE LOS PRIMEROS CINCUENTA AÑOS DE LA U.N.P.A.S.A. Editorial Edicol, S.A. 1981.
- 7.- POBLACION, PLANTA INDUSTRIAL Y SINDICATOS. Talleres del Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo. México 1981.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales. Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo I.- México 1952.- Pág. 3.
- (2).- Boletín del Instituto Técnico Administrativo del Trabajo para - México, Centro América y los Países del Caribe. Año 2 Tomo II.- Pág. 12.
- (3).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II.- Primera Parte.- Pág. 15.
- (4).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales. Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II.- Pág. 18.
- (5).- Sobral M. Enrique.- Compendio de Economía.- Ediciones Botas 6a. Edición. México, 1946.-Pág. 20.
- (6).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales. Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, -- S.A. Tomo II.-Pág. 23.
- (7).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales. Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, -- S.A. Tomo II.- Pág. 25.
- (8).- Boletín Azucarero Mexicano.- Junio de 1956.- Edit. Edicol, S.A.- Edición de la U.N.P.A.S.A. Pág. 29.
- (9).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II.- Pág. 32.
- (10).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II Pág. 36.

- (11).- Sobral M. Enrique.- Compendio de Economía.- Ediciones Botas 6a. Edición.- México, 1946.- Pág. 37.
- (12).- Memorándum formulado para el Presidente Adolfo Ruíz Cortines -- sobre la Industria Azucarera. Lic. Aaron Sáenz. Junio 1955.- -- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1955: Pág. 38.
- (13).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - - Azúcar.- México 1984. Pág. 38.
- (14).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II. Pág. 39.
- (15).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - - Azúcar.- México 1984. Pág. 39.
- (16).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II.- Pág. 40
- (17).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - - Azúcar.- México 1984. Pág. 40
- (18).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - - Azúcar.- México 1984. Pág. 43
- (19).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - - Azúcar.- México 1984.- Pág. 44
- (20).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - - Azúcar.- México 1984.- Pág. 45
- (21).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, - S.A. Tomo II.- Pág. 48

- (22).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - -
Azúcar.- México 1984.- Pág. 49.
- (23).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales
Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, -
S.A. Tomo II.- Pág. 48.
- (24).- Estadísticas Azucareras.- Unión Nacional de Productores de - -
Azúcar.- México 1984.- Pág. 52.
- (25).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales
Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, -
S.A. Tomo II.- Pág. 54
- (26).- La Industria Azucarera de México.- Investigaciones Industriales
Talleres Gráficos de la Nación.- Edición del Banco de México, -
S.A. Tomo II.- Pág. 55
- (27).- Memoria de los Primeros Cincuenta años de U.N.P.A.S.A. Editori-
al Edicol, S.A. Edición de la U.N.P.A.S.A. México, D.F. 1981, -
Pág. 62
- (28).- El Movimiento Obrero de México.- Conferencia sustentada por el
Cic. Bernardo Cobos D., en el Seminario de Educación Obrera.- -
Revista del Trabajo.- Nov. y Dic. de 1956.- 5a. Epoca. Pág. 64.
- (29).- De Buen L. Néstor.- Derecho de Trabajo.- Editorial Porrúa, S.A.
2a. Edición.- México 1977.- Pág. 66
- (30).- Población Planta Industrial y Sindicatos.- Talleres del Centro
Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo México 1981,
Pág. 66
- (31).- ESTATUTOS.- Edición de la Unión Nacional de Productores de Caña
de Azúcar, C.N.C. Pág. 71
- (32).- Cooperativa Ingenio del Mante.- Bases Constitutivas.- Editorial
Edicol.- Edic.U.N.P.A.S.A. México 1955. Pág. 76

- (33).- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pág. 78.
- (34).- Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1982.- Pág.- 79.
- (35).- Diario Oficial de la Federación, 3 de diciembre de 1984.- Pág.- 81
- (36).- Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 1985.- Pág.81.
- (38).- Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 1985. Pág.83
- (39).- Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1982. Pág.- 84.
- (40).- Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 1980. Pág. 85.
- (41).- Diario Oficial de la Federación, 23 de agosto de 1985. Pág. 86.
- (42).- Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1982. Pág.- 87.
- (43).- Ramírez Fonseca Francisco.- Ley Federal del trabajo. (Comenta-- da). Publicaciones Administrativas y Contables, S.A. México - - 1982. Pág. 88
- (44).- Diario Oficial de la Federación, 24 de agosto de 1984. Pág. 89